

SESION ORDINARIA DE FECHA 10 DE JUNIO DE 2021

CONCEJALES PRESENTES:

ARRIZABALAGA JUAN, CARRI JUAN, CISNEROS CRISTIAN, CIVALLERI MARIO, CONDINO MARÍA H., D´ALESSANDRO MAURICIO, ECHEZARRETA JUANA, ESNAOLA DAIANA, FERNÁNDEZ NILDA, FROLIK JUAN PABLO, GARRIZ GUADALUPE, GRASSO LUCIANO, IPARRAGUIRRE ROGELIO, LÓPEZ DE ARMENTÍA SOFÍA, MESTRALET ANDRÉS, NOSEI SILVIA, RISSO ARIEL, SANTOS MARINA, VAIRO MARCELA, WEBER BERNARDO.

En la sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de Tandil, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires a los diez días del mes de junio de dos mil veintiuno se reúnen en Sesión Ordinaria los Sres. Concejales que firman el libro de asistencia y figuran en el encabezamiento de la presente. Habiendo quórum para sesionar, con la Presidencia del Dr. Juan Pablo Frolik, asistido por el Secretario Sr. Diego A. Palavecino, se declara abierta la Sesión.

PRESIDENTE FROLIK Vamos a dar comienzo a la sesión, siendo las 10 hs. 20 minutos, con la presencia de 17 concejales, por secretaria vamos a dar lectura al decreto de convocatoria. Someto a votación el decreto de convocatoria. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

SECRETARIO PALAVECINO

DECRETO N° 3813

ARTÍCULO 1º: Convócase a Sesión Ordinaria para el día 10 de junio de 2021 a la hora 10:00, en el Recinto de Sesiones de este Honorable Cuerpo.

ARTÍCULO 2º: Líbrense por Secretaría las citaciones de práctica a los Señores Concejales e inclúyanse en el Orden del Día, todos los Asuntos que se encuentren en condiciones de ser tratados por el Cuerpo.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y Decretos y comuníquese al Cuerpo en la próxima reunión que se realice.

PRESIDENTE FROLIK Está a consideración de las Sras. y Sres. Concejales la correspondencia recibida. Tiene la palabra la concejal Nilda Fernández.

CONCEJAL FERNÁNDEZ Gracias Sr. Presidente. En principio antes de comenzar la sesión quería homenajear a los periodistas, dado que el día lunes, el 7 de junio fue el día del periodista. Entonces reconocer a todos los periodistas en su día, sobre todo a los periodistas vecinos, a nuestros amigos que están todos los días, los que, con lluvia, con sol, con pandemia, sin pandemia están al pie del cañón. Agradecerles absolutamente todo lo que hacen para mantenerlos informados y también la tarea que realizan a través de toda la comunicación que les enviamos del CD para que los ciudadanos de Tandil



Concejo Deliberante

Tandil

también puedan saber cómo estamos trabajando y en que estamos trabajando. Por lo tanto, nuestro agradecimiento a todos los periodistas, un abrazo fraterno desde este Concejo Deliberante para todos ellos Sr. Presidente. También quisiera aprovechar la oportunidad que me diera la palabra para solidarizarme con la Sra. Secretaria de Des. Humano y Hábitat por lo que ha sufrido recientemente que me parece que es algo tan inconducente que tenemos que rechazar y repudiar muy fuertemente porque no se condice para nada con el tránsito desde la democracia que estamos teniendo. Así que toda nuestra solidaridad con la Sra. Alejandra Marcieri que es una excelente funcionaria que ha dado muestra de todo ello y que no es merecedora ni ella ni ningún funcionario de este tipo de agresiones como está sucediendo. Como ha sucedido también ayer cuando han ido a infraccionar determinados locales gastronómicos han sufrido también funcionarios actuantes, han sufrido muchas agresiones, esto no lo debemos permitir y debemos solidarizarnos con ellos con los trabajadores del municipio. Bueno, gracias Sr. Presidente, por ahora nada más.

PRESIDENTE FROLIK Continuamos la sesión con 19 concejales presentes, tiene la palabra el concejal Mario Civalleri. Nilda Tiene la palabra.

CONCEJAL FERNÁNDEZ Sr. Presidente quería alcanzarle un proy. de resolución de repudio por las agresiones recibidas por la Sra. Alejandra Marcieri que se lo voy a hacer llegar y vamos a pedir tablas luego para que sea votado. Gracias.

PRESIDENTE FROLIK Muchas gracias. Concejal Civalleri.

CONCEJAL CIVALLERI Gracias Sr. Presidente. En línea con lo planteado por la concejal Nilda Fernández, que en realidad lo habíamos estado conversando para recorrer esa misma línea. Claramente nos sumamos al repudio de cualquier actitud violenta como la que sufrió Alejandra, una actitud desproporcionada y altamente descalificable creo que no debemos dejar de pensar que todas las cuestiones que nos toca manejar a los funcionarios públicos de ultima estamos cumpliendo una función y una tarea y aun como trabajadora la funcionaria o funcionario merecen también el respeto por el trabajo que llevan a cabo y para poder ser

desarrollado en condiciones normales. Así que repudiar claramente ese hecho de violencia sabemos que esto la ha afectado mucho a Alejandra, más allá del daño físico que haya sufrido la ha afectado espiritualmente cuando una enfrenta esta situación después te queda en la piel esa sensación de vulnerabilidad y lo mismo ha pasado ayer seguramente cuando algunos inspectores cumpliendo una tarea, de la cual claramente no son los responsables de las decisiones sino los que les toca instrumentarlas, es que sufrieron en este caso agresiones verbales. Así que reivindicar la tarea y en estos momentos difíciles hay que tratar de conservar la calma y nunca, nunca apelar a la violencia ya sea física o verbal. Gracias Sr. Presidente.

PRESIDENTE FROLIK Una pregunta para la concejal Nilda Fernández. El proyecto que presento recién que me llevo ahora, ¿está pidiendo el tratamiento sobre tablas o para que pase a comisión?

CONCEJAL FERNÁNDEZ El tratamiento sobre tablas Sr. Presidente. Para que lo podamos votar ahora.

PRESIDENTE FROLIK Bien. Le doy lectura para que todos los concejales sepamos de que se trata. Es un PR. Art. 1º el HCD expresa su repudio por la agresión sufrida por la Sra. Secretaria de Des. Humano y Hábitat Alejandra Marcieri en el entendimiento que esta clase de acciones se contradicen con la vigencia del estado de derecho y una sociedad civil encaminada a resolver sus conflictos por la vía del dialogo y el imperio de la ley. Art. 2º expresar la solidaridad de este Cuerpo Deliberativo con la funcionaria mencionada abogando por el esclarecimiento del accionar delictivo. Art. 3º de forma. Someto a votación el tratamiento sobre tablas del proy.. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. Tiene la palabra concejal Rogelio Iparraguirre. Ariel Risso también me estaba pidiendo la palabra?

CONCEJAL RISSO Se lo paso al Pte. Del Bloque. Era por supuesto para repudiar el hecho en la última semana con la funcionaria sin ningún, pero, sin ningún tipo de miramiento, repudiamos totalmente eso y también para acompañar el tratamiento sobre tablas. Le puedo pasar la palabra al Pte. del Bloque si tiene algo más para agregar.

PRESIDENTE FROLIK Tiene la palabra el concejal Rogelio Iparraguirre.



Concejo Deliberante

Tandil

CONCEJAL IPARRAGUIRRE Era para decirle que mire el chat, por habíamos quedado que para pedir la palabra para que no se desordene la sesión virtual se pide por el chat.

PRESIDENTE FROLIK Está pidiendo la palabra la concejal Guadalupe Garriz. Continuamos ahora con 20 concejales.

CONCEJAL GARRIZ Era para acompañar lo manifestado por quienes expusieron anteriormente en relación a manifestar lo que es la solidaridad frente a los hechos sucedido a la funcionaria por todos conocidos en estos días, esta semana. De ningún modo es viable poder sostener este tipo de prácticas en el marco de bien como había dicho mencionado Nilda anteriormente nuestra convivencia democrática. Así que lamentamos absolutamente lo sucedido y bregamos y trabajamos desde este CD para que los modos y las formas de los reclamos y los conflictos puedan transcurrir con toros códigos manteniendo el dialogo ante todo y entendemos que hay formas de reclamar y manifestar los desacuerdos que no son estas y que no deben ser estas y que bajo ningún punto de vista acompañar y que corresponde absolutamente que destaquemos que este cuerpo deliberante repudia fehacientemente estos hechos. Gracias Sr. Presidente.

PRESIDENTE FROLIK Bien, someto a votación entonces en primer lugar el tratamiento sobre tablas del proy. Quienes estén por la afirmativa. APROBADO POR UNANIMIDAD. Ahora lo pongo a consideración al proyecto. si ningún concejal hace uso de la palabra someto a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

RESOLUCIÓN N° 3778

ARTÍCULO 1º: El HCD expresa su repudio por la agresión sufrida por la Sra. Secretaria de Desarrollo Humano y Hábitat, Alejandra Marcieri, en el entendimiento que esta clase de acciones se contradicen con la plena vigencia del Estado de Derecho y de una sociedad civil encaminada a resolver sus coonflictos por la vía del diálogo y el Imperio de la Ley.

ARTÍCULO 2º: Expresar la solidaridad de este Cuerpo Deliberativo con la funcionaria mencionada, abogando por el esclarecimiento del accionar delictivo.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK Está a consideración de las Sras. y Sres. Concejales el acta correspondiente a la sesión ordinaria del día 27 de mayo de 2021. si ningún concejal hace uso de la palabra someto a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD. Asunto 353/18 es un PO que le damos lectura por secretaria. Está a consideración de las Sras. y Sres. Concejales. si ningún concejal hace uso de la palabra someto a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. APROBADO POR MAYORIA.

SECRETARIO PALAVECINO

ORDENANZA N° 17207

ARTÍCULO 1º: Convalídese la Prórroga del Contrato de Locación, obrante a fs. 2 del Expediente N° 5819/7/2015, suscripto entre el Señor Alberto Antonio Galván, DNI 11.413.968 y el Municipio de Tandil, representado por el Señor Intendente Municipal, Dr. Miguel Ángel Lunghi, DNI 5.383.874, sobre el inmueble sito en la calle Ugalde N° 1045 destinado a las dependencias pertenecientes a la Policía de Prevención Local. Siendo la vigencia del mismo el plazo comprendido entre el 1º de mayo de 2018 hasta el 30 de abril de 2021, cuyos canones locativos se encuentran cumplidos segun informe de la Secretaria de Economia y Administracion obrante a fojas 21 y 22.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK Asunto 71/19 que pasa al archivo y como es uso y costumbre vamos a tratarlo en conjunto con todos los demás asuntos que pasan al archivo. Por secretaria vamos a dar lectura al decreto correspondiente. Someto a votación el decreto. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

SECRETARIO PALAVECINO

DECRETO N° 3814

ARTÍCULO 1º: Procedase al archivo de los siguientes Asuntos 563/2019 - 675/2019 - 856/2019 - 406/2020 - 441/2020 - 135/2021 - 183/2021 - 193/2021 - 205/2021 - 221/2021.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK Asunto 804/19 es la autorización para un uso de espacio público, acordamos ayer en la reunión de LP tratarlo en conjunto con otros dos asuntos similares que son el 346/20 y el 228/21. Obviamos la lectura. Los pongo a consideración. si ningún concejal hace uso de la palabra someto a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

ORDENANZA N° 17208

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Sr. Federico Garcia Miqueo-DNI N° 35.775.152-, a ocupar el **espacio público ubicado en el playón del dique**, para la instalación de un puesto de **venta de panchos y gaseosas**.

La Autoridad de Aplicación definirá el horario de funcionamiento y la ubicación específica del carro en dicho espacio, debiendo respetar la distancia mínima establecida en el Artículo 101º de la Ordenanza N° 13.633 respecto a otro/s carro/s autorizado/s previamente.

ARTÍCULO 2º: A los efectos de la presente ordenanza, la solicitante deberá:

- a) retirar el carro fuera del horario establecido por la Autoridad de Aplicación;
- b) reunir los requisitos solicitados por la Dirección de Bromatología y por la Dirección General de Inspección y Habilitaciones;
- c) cumplimentar con las condiciones establecidas la Ordenanza N° 13.633 (Marco regulatorio para el uso y ocupación de la vía pública);y
- d) abonar el Derecho de Ocupación o Uso de Espacios Públicos, de acuerdo a la tarifa vigente en la Ordenanza Impositiva, Artículo 65º, inciso c.

ARTÍCULO 3º: La presente ordenanza tendrá vigencia por UN (1) año, y no será válida para ferias de Semana Santa, muestras, exposiciones, y todas aquellas actividades o espectáculos programados con duración no mayor a 2 (dos) días, tales como recitales, shows, entre otros. Para dichos eventos se deberá tramitar la autorización ante la Autoridad de Aplicación.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

ORDENANZA N° 17209

ARTÍCULO 1º: Incorpórese al listado de moteros y ciclistas del Artículo N° 1 de la Ordenanza N° 11.017 el siguiente:

- Belgrano 342

ARTÍCULO 2º: El espacio mencionado en el Artículo 1º deberá medir un máximo de cuatro (4) metros sobre la calzada sin afectar la acera.

ARTÍCULO 3º: El Departamento Ejecutivo a través del área que corresponda procederá a la demarcación y señalización correspondiente.

ARTÍCULO 4º: Los gastos que demande la implementación de la presente Ordenanza se imputaran al presupuesto de gastos en vigencia. Téngase en consideración que, si los mismos se encuentran desafectados por la Emergencia por la Pandemia Covid-19, la efectivización de los gastos se hará conforme a la normalización de los recursos.



Concejo Deliberante

Tandil

ARTÍCULO 5º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

ORDENANZA N° 17212

ARTÍCULO 1º: Autorízase a la Empresa **TEL3**, el uso del espacio público para realizar la obra: "**CONSTRUCCION LINEA DE ALTA TENSION EN 132 kv DOBLE TERNA PARA LA ESTACION TRANSFORMADORA TANDIL INDUSTRIAL**", que llevara a cabo la vinculacion de la Estacion Transformadora Tandil Industrial 132/33/13.2 kv, al sistema de transporte por distribucion troncal de la Provincia de Buenos Aires con el fin de satisfacer el crecimiento de la demanda electrica de la ciudad de Tandil, según Memoria, Documentos y Planos obrantes en el presente expediente.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK Asunto 163/21 es un PO que damos lectura por secretaria. Está a consideración de las Sras. y Sres. Concejales. si ningún concejal hace uso de la palabra someto a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. APROBADO POR MAYORIA.

SECRETARIO PALAVECINO

ORDENANZA N° 17210

ARTÍCULO 1º: Convalídese el contrato de locación suscripto entre la Sociedad de Fomento Unión y Progreso, representado por su Pte. Sr. LEANES GUSTAVO, DNI N° 13.824.861 (locador) y el Municipio de Tandil (locatario), representado por su Intendente, Dr. Miguel Ángel LUNGHI, obrante a fs. 34 del Expediente 2021-00015069-MUNITAN-SDS, mediante el cual se cede en locación el inmueble ubicado en la calle Aeronáutica Argentina N° 1550, con destino al funcionamiento del Centro Comunitario Bo. Villa Aguirre, siendo el plazo de

locación dos (2) años, comenzando a regir el 1º de enero de 2021, venciendo el 31 de diciembre de 2022. El precio de la locación se fija en la suma de Pesos quinientos cincuenta y dos mil (\$ 552.000,00-), la que se abonará en cuotas mensuales, iguales y consecutivas de pesos veinte mil (\$ 20.000,00) para el primer año, y de pesos veintiséis mil (\$26.000,00) para el segundo año.

ARTÍCULO 2º: Autorícese al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos de ejercicios futuros en virtud del contrato convalidado en el Artículo 1º, en el marco de lo dispuesto por el Artículo N° 273º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK Asunto 213/21 es un PO que acordamos ayer en la reunión de LP obviar la lectura dada la extensión y tengo un pedido de palabra del concejal Mario Civalleri.

CONCEJAL CIVALLERI Hemos presentado este proy. venimos trabajando desde hace unos meses que tiene como objetivo el tema podríamos decir, de abrir un poco las puertas del sector rural. Tandil tiene a lo largo de sus 1500 kms. De caminos rurales aproximadamente unos 4500 establecimientos a los cuales en muchas ocasiones no es sencillo llegar por lo menos para aquellos que no transitamos habitualmente por la zona rural y hoy en día hay una serie de situación y demandas que vienen de distintas cuestiones. Por un lado, las obvias cuestiones sanitarias también las cuestiones de seguridad, pero hay una que en este año y pico de pandemia se ha transformado en una herramienta más que habitual que es el tema referido al discower, que en realidad muchas veces el sector rural se ve obligado por ahí hay que viajar para comprar un repuesto o a comprar 4 litros de pintura o se ve imposibilitado a veces de recibir entregas de las grandes plataformas de ventas por comercios on line. Así que bueno nos pusimos a trabajar un poco detrás de la idea de cómo solucionar esta situación y la verdad que en el paso a paso del trabajo fuimos descubriendo de que



Concejo Deliberante

Tandil

algunas de las herramientas que por ahí hacen o uno prevé es difícil implementar este tipo de sistema. En el caso de nuestro partido nos generaba una posibilidad bastante concreta de instrumentación, una de ellas es el tema de que los caminos del partido de Tandil están relevados en forma digital y están como se dice habitualmente en la jerga, están ruteables, es decir se podrían navegar a través de un GPS más allá de las cuestiones y dificultades que hay de conectividad en la zona rural, pero están ruteables, lo cual es un tema más que importante. Y por otro lado también están relevados y actualizados por parte de la Coop. Vial la ubicación de los establecimientos rurales vinculados al nombre que tiene cada camino, cada partido tiene una denominación de origen pcial. Es una denominación numérica, para dar un ejemplo el camino que une Vela con Gardey es el camino 103-15 y todos los caminos tienen una denominación similar. De forma tal que, juntando un poco todos esos pedazos en el tema del relevamiento digital de los caminos, el tema de la localización de las tranqueras referenciadas a las progresivas en cada camino empezaron a poner en evidencia de que existía la posibilidad de llevar a cabo una acción que juntando todos esos elementos generáramos una herramienta para acceder con cierta facilidad a los establecimientos rurales del partido. Yo decía un poco en chiste, un poco en serio hablando con gente de federación agraria y de la sociedad rural, de que nos ha pasado que para ir a comer un asado al campo nos hemos perdido, a mí me ha pasado porque muchas veces uno se maneja con planitos y con referencias de esas que por ahí en los habitantes del sector rural están habituados pero no nosotros, y bueno cuando te hablan de hacer 3 kilómetros doblar a la derecha en un monte, cuando uno llega al campo todo se hace campo orégano como dice el dicho y es bastante más difícil. Así que bueno, juntando esos elementos se logró avanzar en una ordenanza de estas características que tiene dos patas, uno es geo referenciar las tranqueras, referenciar significa una tarea bastante sencilla es establecer las coordenadas de cada punto de acceso de establecimientos, esto se hace recorriendo esos 1500 kms. Con un GPS y haciendo un stop en cada tranquera e identificando las coordenadas. Esa es una parte que me parece que es la central el tema del acceso a través del navegador satelital y el otro complemento era el tema de señalar cada tranquera del establecimiento con una placa de chapa,

que puede ser virtualmente micro perforada, eso se verá en el momento de la implementación el mecanismo más adecuado, donde en la placa se consigne el numero la denominación del camino y la progresiva de forma tal que también cuando uno este circulando por un camino, mirando las sucesivas tranqueras vas a ver porque caminos estas circulando y a su vez mirando la progresiva donde se establecen kilómetros saber si estamos subiendo o bajando en la numeración algo similar a lo que ocurre con una calle urbana. Bueno estas cuestiones decía más allá de venir a resolver cuestiones sanitarias y de seguridad nos parecía que en el plano de lo comercial, cosa que confirmamos en la charla con los sectores del agro, aporta una herramienta valiosa, a veces hasta para los fleteros para ir a buscar las cargas tienen dificultades para llegar al establecimiento. Así que bueno nos entusiasmó esta idea la trabajamos en un principio con la concejal Juana Ecchezarreta y Maride Condino Pta. De la com. de producción, después lo empezamos a hablar, hay un aporte súper valioso que llego del bloque Integrar de la mano de la intervención de Nilda. Nilda había producido un PC al ejecutivo hace un tiempo atrás que sinceramente cuando nos pusimos a trabajar en esto nos entusiasmamos empezamos a ver algunos antecedentes de ordenanzas y la verdad de esto me hago cargo y lo hice ante ella, no recordé esa comunicaron pero cuando la recogimos vimos que apuntaba a una situación similar estaba más referenciada al tema seguridad claramente pero bueno en el dialogo con Nilda obviamente entendimos que el objetivo similar y más allá que este instrumento aportaba algunas cuestiones un poco más valiosas que al momento de la implementación habíamos descubierto a través de muchas charlas que había un material disponible. Pero bueno se integró rápidamente al proy. inclusive hizo algunos aportes en materia de redacción que fueron incorporados en la última reunión de comisión cosa que obviamente valoro y agradezco mucho. Y también agradecer a algunas personas que tuvieron que ver con esto, es Goyo Manil quien primero tiró la idea detrás de la idea de que a través de algunas experiencias personales algunas de las personas de la plataforma de mercado libre le habían dicho durante la pandemia que había mucha dificultad en llegar al distrito rural, que había mucha demanda pero que era muy difícil llegar porque no había herramientas para las entregas. Y el otro Ricardo Gutiérrez es un conocido vecino de la ciudad, es un dirigente de la organización MAPEAR que la verdad nos quitó la venda de los ojos en muchas cuestiones, hizo aportes valiosísimos como para



Concejo Deliberante Tandil

que tomáramos conciencia que el proy. que estábamos planteando era viable porque si no uno a veces corre el riesgo de que la ideas pueden ser buenas, pero a la hora de la implementación se dificultan mucho. Así que bueno un reconocimiento especial para todos ellos y también para el personal de la Sec. De OP, gente de la Coop. Vial que apuntalo mucho el proy. y que seguramente cuando llegue el momento de la implementación va a tener algún rol para desarrollar y para desempeñar que ojalá y si dios quiere pueda implementarse. No nos caben duda que es un proy. ambicioso que puede cambiar una realidad y que tiene claramente que ver con una cuestión de integración de todo el sector rural de facilitador, de resultar una herramienta de simplificación para toda la actividad rural del partido que es sumamente importante a la hora de la provisión de los bienes y servicios. Así que bueno con todos estos reconocimientos y apoyos que se han conseguido y que han permitido elaborar este proy. espero sinceramente que el DE pueda ponerlo en marcha rápidamente porque creo que va a producir beneficios para el sector. Nada más por ahora, gracias Sr. Presidente.

PRESIDENTE FROLIK Tiene la palabra la concejal Nilda Fernández.

CONCEJAL FERNÁNDEZ Gracias Sr. Presidente. En principio para hacer un comentario como bien lo manifestó el concejal Civalleri nosotros por allá por el año 18, en septiembre del 18 habíamos presentado un proy. de similares características, pero más apuntado a lo que era la seguridad rural porque en ese momento, bueno continúan actualmente, había muchos abigeatos y demás en los campos y sabíamos que estaba funcionando muy bien el sistema de SOS rural en otros distritos como en Saladillo, Castelli se estaba desarrollando muy bien se estaban llevando adelante con éxito. Entonces lo que hicimos presentar un PC como un aporte para la seguridad en Tandil, eso como bien decía y lo manifestaba Civalleri fue hace un tiempo largo. Era un PC nosotros desarrollábamos en los vistos y considerandos la manera de desarrollarlo, pero como corresponde a un bloque que no es oficialista, era un PC elevando al DE que los ejecutivos son los que tiene que llevar adelante todo esto. Por lo tanto, siempre solicitaba con un tiempo prudencial que se me diera respuesta a este proy. que durmió en los cajones de Protección Ciudadana y que nunca fue

contestado, la verdad, por lo tanto, agradezco también al concejal Civalleri que cuando conversamos vimos que iba por ahí la cosa y agradezco que lo hayan aceptado, me hayan invitado a participar del proy. y hayan aceptado lo que nosotros allí proponíamos. Siempre trabajando en conjunto me parece que las cosas salen mejor, más allá de que este proy. fue trabajado muy fuertemente por el concejal Civalleri y que tiene otro tipo de características también, él ha tenido muchas reuniones y lo ha desarrollado y lo ha explicado muy bien recién por lo tanto me parece que es una manera de aportar en conjunto para la sociedad para que se vea beneficiada por todos estos proy. Muchas gracias.

PRESIDENTE FROLIK Bien. si ningún concejal hace uso de la palabra someto a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

ORDENANZA N° 17211

ARTÍCULO 1º: Disponer la creación de un sistema de georreferenciación para establecer la ubicación exacta de las tranqueras de acceso a los establecimientos rurales del partido de Tandil, que permita acceder a los mismos a través de dispositivos de navegación satelital.

ARTÍCULO 2º: Dicha base de datos creada en formato de mapa digital y puntos geo localizados se mantendrá actualizada y estará disponible en la página web del Municipio y otros medios de acceso a la información que disponga el Departamento Ejecutivo.

ARTÍCULO 3º: El Departamento Ejecutivo, a través de la Autoridad de Aplicación que designe, deberá informar profusamente respecto de la implementación del presente sistema y del acceso a la información actualizada y detallada, en particular a:

- Jefatura Distrital de la Policía de la Provincia de Buenos Aires
- Cuartel Central, Cuartel Villa Italia de Bomberos.
- Bomberos Voluntarios de María Ignacia (Vela) y de Gardey.
- Sistema Integrado de Salud Pública.
- Centros asistenciales del sector privado.
- Empresas prestatarias de servicios públicos.

- Empresas prestatarias del servicio de correo.

ARTÍCULO 4º: Se establecerá un mecanismo de identificación física en cada tranquera de acceso, a través de una placa donde conste el número de camino y la progresiva del mismo. La placa deberá hacer mención al número de la presente Ordenanza de creación del sistema.

ARTÍCULO 5º: Autorizar al Departamento Ejecutivo a suscribir los convenios y acuerdos que resultaran necesarios para llevar a cabo el relevamiento y la logística que permita instrumentar el sistema de georreferenciación y señalización física dispuesto en los Artículos precedentes.

ARTÍCULO 6º: La autoridad de Aplicación de la presente Ordenanza tendrá por funciones:

- Coordinar las acciones necesarias para la Implementación del sistema de georreferenciación.
- Mantener actualizada y disponible la información del sistema.
- Informar a las personas enunciadas en el artículo 3º de la implementación del presente sistema y de las actualizaciones que se dispongan.
- Comunicar a los titulares de los inmuebles la implementación del sistema y el numero asignado a cada una de sus tranqueras.

ARTÍCULO 7º: Los gastos que demande la implementación de la presente Ordenanza se afectaran a las partidas de gastos correspondientes del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTÍCULO 8º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK Asunto 215/21 es ordenanza de afectación a la ord. 2505 y acordamos ayer en la reunión de LP tratarla en conjunto también con el asunto 216, así que obviamos la lectura y pasamos directamente a consideración. si ningún concejal hace uso de la palabra someto a

votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.
APROBADO POR UNANIMIDAD.

ORDENANZA N° 17214

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a imputar a la cuenta especial de la Ordenanza N° 2505 y sus modificatorias del saldo correspondiente al Ejercicio 2021, los gastos que demande la obra conversión a iluminación LED de los sectores del ejido urbano de María Ignacia (Vela) referenciados a fojas 2 del expediente de referencia, por un importe total de \$1.124.547,00 (pesos un millón ciento veinticuatro mil quinientos cuarenta y siete).

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

ORDENANZA N° 17215

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a imputar a la cuenta especial de la Ordenanza N° 2505 y sus modificatorias del saldo correspondiente al Ejercicio 2021, los gastos que demande la obra conversión a iluminación LED de los sectores del ejido urbano de Gardey detallados a fs. 2 del expediente de referencia, por un importe total de \$1.135.706,00 (pesos un millón ciento treinta y cinco mil setecientos seis).

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK Asunto 231/21 es un PO que damos lectura por secretaria. Está a consideración de las Sras. y Sres. Concejales. si ningún concejal hace uso de la palabra someto a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. APROBADO POR MAYORIA.

SECRETARIO PALAVECINO

ORDENANZA N° 17213

ARTÍCULO 1º: Convalídese la prórroga del Contrato de Locación suscripto por la Señora Nidia Soledad Carabajal, DNI N° 6.416.346, en su carácter de locadora y el Municipio de Tandil, representado por su Intendente Municipal, Dr. Miguel Ángel Lunghi, DNI N° 5.383.874, en su carácter de locatario, obrante a fs. 1 del Expediente N° E 2021 03460 02. Siendo el destino del inmueble sito en la calle Independencia N° 1934 (Nomenclatura Catastral: Circ. I, Sección D, Chacra 46, Manz. 46c, Parcela 6) para el funcionamiento de la Comisaría 4º (dependiente del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires). Estableciéndose el precio de la locación en la suma de pesos veintiún mil quinientos pesos (\$ 21.500.-) mensuales, para el primer año y, de Pesos Veinticinco mil ochocientos (\$ 25.800.-) mensuales, para el segundo año.

ARTÍCULO 2º: Autorícese al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos de ejercicios futuros para afrontar los gastos que surjan de la locación del inmueble, en virtud del contrato convalidado en el Art. 1º, ello en el marco de lo dispuesto por el Artículo N° 273, de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK Asunto 237/21 es un costo cubierto y acordamos ayer en LP tratar todos los asuntos que contienen costos cubiertos, que son los asuntos 238, 239, 240 y 253. Obviamos la lectura pro supuesto y los pongo a consideración. si ningún concejal hace uso de la palabra someto a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

ORDENANZA N° 17216

ARTÍCULO 1º: Declarase de Utilidad Pública para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la extensión de la **Red de Gas Natural** por el sistema de Costo Cubierto en la calle **ENTRE RIOS AL 1300 (V.P.- C.I.)**, según Anteproyecto N° 16-008397-00-19 de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º: El pago total de la obra estará a cargo exclusivamente de los Sres. **ROMERO ISIDRO ALBERTO-** D.N.I. N° 38.129.581 y **BISTOLETTI DEMIAN-** D.N.I. N° 32.425.074, de acuerdo a los contratos firmados en el presente expediente.

ARTÍCULO 3º: La modalidad de ejecución será por el sistema de costo cubierto, **NO** pudiendo la Empresa Contratista, una vez finalizada y recepcionada la obra, presentar Certificados de Deuda de los inmuebles afectados a la misma.

ARTÍCULO 4º: La empresa a cargo de la obra deberá reacondicionar el espacio a intervenir, siendo su obligación dejarlo en iguales condiciones que antes de comenzar la obra. En caso de incumplimiento, la Municipalidad podrá realizar los trabajos necesarios directamente o adjudicarlos a terceros, todo ello con cargo a la empresa ejecutante de la obra mencionada en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 5º: El pago de la obra a cargo de los propietarios y/o poseedores a título de dueño podrá efectuarse al contado o a plazo, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 45º de la Ordenanza N° 1.772/73 y sus modificatorias, según Ordenanza N° 9.501/04; en la Ordenanza N° 6.361/94; y Artículo 48º bis aprobado mediante la Ordenanza N° 9.805/05.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

ORDENANZA N° 17217

ARTÍCULO 1º: Declarase de Utilidad Pública para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la extensión de la **Red de Gas Natural** por el sistema de



Concejo Deliberante

Tandil

Costo Cubierto en la calle **SALUSTIANO RIVAS AL 3000 (V.I.- C.I.)**, según Anteproyecto N° 16-008557-00-21 de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º: El pago total de la obra estará a cargo exclusivamente del Sr. USLENGHI GASTON- D.N.I. N° 31.578.406, de acuerdo al contrato firmado en el presente expediente.

ARTÍCULO 3º: La modalidad de ejecución será por el sistema de costo cubierto, **NO** pudiendo la Empresa Contratista, una vez finalizada y recepcionada la obra, presentar Certificados de Deuda de los inmuebles afectados a la misma.

ARTÍCULO 4º: La empresa a cargo de la obra deberá reacondicionar el espacio a intervenir, siendo su obligación dejarlo en iguales condiciones que antes de comenzar la obra. En caso de incumplimiento, la Municipalidad podrá realizar los trabajos necesarios directamente o adjudicarlos a terceros, todo ello con cargo a la empresa ejecutante de la obra mencionada en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 5º: El pago de la obra a cargo de los propietarios y/o poseedores a título de dueño podrá efectuarse al contado o a plazo, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 45º de la Ordenanza N° 1.772/73 y sus modificatorias, según Ordenanza N° 9.501/04; en la Ordenanza N° 6.361/94; y Artículo 48º bis aprobado mediante la Ordenanza N° 9.805/05.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

ORDENANZA N° 17218

ARTÍCULO 1º: Declarase de Utilidad Pública para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la extensión de la **Red de Gas Natural** por el sistema de Costo Cubierto en la Avda. Don Bosco al 1500 (V.P.), según Anteproyecto N° 16-008564-00-21, de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º: El pago total de la obra estará a cargo exclusivamente del Sr. CARDOSO BONNET FACUNDO- D.N.I. N° 28.452.095, de acuerdo al contrato firmado en el presente expediente.-

ARTÍCULO 3º: La modalidad de ejecución será por el sistema de costo cubierto, **NO** pudiendo la Empresa Contratista, una vez finalizada y recepcionada la obra, presentar Certificados de Deuda de los inmuebles afectados a la misma.

ARTÍCULO 4º: La empresa a cargo de la obra deberá reacondicionar el espacio a intervenir, siendo su obligación dejarlo en iguales condiciones que antes de comenzar la obra. En caso de incumplimiento, la Municipalidad podrá realizar los trabajos necesarios directamente o adjudicarlos a terceros, todo ello con cargo a la empresa ejecutante de la obra mencionada en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 5º: El pago de la obra a cargo de los propietarios y/o poseedores a título de dueño podrá efectuarse al contado o a plazo, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 45º de la Ordenanza N° 1.772/73 y sus modificatorias, según Ordenanza N° 9.501/04; en la Ordenanza N° 6.361/94; y Artículo 48º bis aprobado mediante la Ordenanza N° 9.805/05.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

ORDENANZA N° 17219

ARTÍCULO 1º: Declarase de Utilidad Pública para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la extensión de la **Red de Gas Natural** por el sistema de Costo Cubierto en la calle **MAGNASCO AL 400 (V.P.-C.I.)**, según Anteproyecto N° 16-008536-00-21 de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º: El pago total de la obra estará a cargo exclusivamente de los Sres. CHRISTIAN PARSONS- D.N.I. N° 27.942.387 y MARIA SUSANA SPINELLA- D.N.I. N° 13.026.389, de acuerdo a los contratos firmados en el presente expediente.

ARTÍCULO 3º: La modalidad de ejecución será por el sistema de costo cubierto, **NO** pudiendo la Empresa Contratista, una vez finalizada y recepcionada la obra, presentar Certificados de Deuda de los inmuebles afectados a la misma.

ARTÍCULO 4º: La empresa a cargo de la obra deberá reacondicionar el espacio a intervenir, siendo su obligación dejarlo en iguales condiciones que antes de comenzar la obra. En caso de incumplimiento, la

Municipalidad podrá realizar los trabajos necesarios directamente o adjudicarlos a terceros, todo ello con cargo a la empresa ejecutante de la obra mencionada en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 5º: El pago de la obra a cargo de los propietarios y/o poseedores a título de dueño podrá efectuarse al contado o a plazo, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 45º de la Ordenanza N° 1.772/73 y sus modificatorias, según Ordenanza N° 9.501/04; en la Ordenanza N° 6.361/94; y Artículo 48º bis aprobado mediante la Ordenanza N° 9.805/05.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

ORDENANZA N° 17221

ARTÍCULO 1º: Declárase de Utilidad Pública para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la extensión de la **Red COLECTORA de AGUA** por el sistema de **Costo Cubierto** en la calle **LINSTOW al 100, entre Fulton y Holmberg, vereda par-, de nuestra ciudad.**

ARTÍCULO 2º: El costo total de la obra a que se refiere el artículo anterior será abonado en su totalidad por el **Sr. PABLO VERELLEN, DNI N° 12.059.459.**

ARTÍCULO 3º: La modalidad de ejecución será por el sistema de Costo Cubierto, no pudiendo la Empresa Contratista, una vez finalizada la obra, presentar Certificados de Deuda de los inmuebles afectados a la misma.

ARTÍCULO 4º: La empresa a cargo de la obra deberá reacondicionar el espacio a intervenir, siendo su obligación dejarlo en iguales condiciones que antes de comenzar la obra. En caso de incumplimiento, la Municipalidad podrá realizar los trabajos necesarios directamente o adjudicarlos a terceros, todo ello con cargo a la empresa ejecutante de la obra mencionada en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 5º: El pago de la obra podrá efectuarse al contado o a plazo, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 45º de la

Ordenanza N° 1.772/73 y en la Ordenanza N° 6.361/94.

ARTÍCULO 6º: Una vez producida la Recepción Provisoria de Obra, procédase a notificar a la Dirección de Rentas y Finanzas a los efectos de realizar la afectación de la obra a los inmuebles pertinentes.

ARTÍCULO 7º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK Asunto 248/21 es un PO que damos lectura por secretaria. Está a consideración de las Sras. y Sres. Concejales. si ningún concejal hace uso de la palabra someto a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

SECRETARIO PALAVECINO

ORDENANZA N° 17220

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a aceptar la única oferta que se ajusta al requerimiento planteado, presentada por la firma "CORIPA S.A.", en la Licitación pública N° 08-01-21 referente a "Adquisición de geomembrana y fundente", por un importe total de PESOS OCHO MILLONES DIECINUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA CON OCHENTA CENTAVOS \$8.019.580,80, ello en el marco de lo establecido en el Artículo 155º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK Asunto 254/21 lo vamos a tratar en conjunto así decidimos ayer en la reunión de LP con el asunto 255, ambos proyectos ya fueron aprobado con un dictamen de comisión anticipado, así que



Concejo Deliberante

Tandil

vamos a obviar la lectura y pasamos directamente a su tratamiento. si ningún concejal hace uso de la palabra someto a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. APROBADO POR MAYORIA. ¿Rogelio estaba pidiendo la palabra?

CONCEJAL IPARRAGUIRRE Perdón estábamos con la calle Liwston, pero ya salió con los costos cubiertos.

PRESIDENTE FROLIK Y pasamos al 254 y 255 que eran dictamen de comisión anticipados. Someto a votación entonces, Quienes estén por la afirmativa. Tiene la palabra el concejal Risso.

CONCEJAL RISSO Gracias Sr. Presidente. No alcance a escribir, levante la mano y también me había pasado con el asunto 253, el 254 la minuta de comunicación de restaurantes y bares. Bueno primero Sr. Presidente claramente dejar nuestra posición, claramente la posición del bloque de no discutir ningún tipo de fase ni de ordenamiento en materia sanitaria que claramente está determinado desde el año pasado en esta horrible situación que estamos viviendo a través del ministerio de salud de la nación y del ministerio de salud de la pcia. De Bs. As.. es muy compleja la situación y también creo que todos tenemos que ser muy responsables al momento, digo como dirigentes políticos, en cada uno de los sectores, digo esto va para cada uno de los sectores, ser muy responsables con las medidas sanitarias porque en definitiva estas medidas sanitarias son lo que nos han permitido con el paso del tiempo ir superando muchos obstáculos que no los conocíamos, que no teníamos y a través de un ordenamiento se puede llevar esto a cabo, sino las cosas hubieran sido muy diferentes. Digo con la cuestión de romper de fases claramente, bueno nosotros no estamos de acuerdo, no lo vamos a acompañar, no lo hicimos anteriormente y tampoco lo vamos. Estamos convencidos que las cuestiones sanitarias deben ser respetadas. Tristemente se toma desde el ejecutivo municipal tomar un sector que realmente la está pasando muy mal, como es el sector de los gastronómicos, gente laburante que además tiene trabajadores, están haciendo un esfuerzo para llegar a fin de mes, que para sostener el sistema tener algo de rentabilidad que se ha podido dar y demás. Todos entendemos la situación y dependiendo de las fases son las medidas que se van tomando sanitarias que afectan a diferentes sectores de

distinta forma también., esa es una realidad. Digo, esta utilización política que ha hecho el ejecutivo municipal elevando para que el CD de una opinión sobre una cuestión sanitaria, el CD teniendo que dar una opinión sobre una fase. Realmente yo esto lo consulto, no a los coros de bloque sino al resto de los concejales y concejales, ¿creen podemos estar en condiciones de dar una opinión sanitaria?, me parece muy de irresponsables, pero incluso que en un año y medio jamás se nos ha consultado en otras cuestiones que si podemos tener un poco más más certera, por ejemplo digo que se hizo en materia de trabajo la secretaria de trabajo, han mandado gente emprendedores que los hacen ir 10 veces con las carpetas que ni siquiera proyectaron en el proy. del año pasado para tener en cuenta que en el 2021 iba a seguir siendo compleja porque todos las veníamos venir incluso los distintos extractos, tanto nación como pcia. Previeron esa situación y prepararon programas para socorrer a esos sectores, pero el municipio no respondió. Ahora le dan, quieren sacarse el sayo, de esa responsabilidad que el pueblo le dio como ejecutivo para que tomen decisiones en los momentos difíciles se lo pasan al CD para que dé una solución sanitaria. Eso realmente me preocupa mucho sobre todo porque hay, que es lo que haría o como pensamos nosotros la situación de un ejecutivo municipal, incluso tomando ejemplo de lo que está sucediendo en otros municipios de la pcia. De Bs. As., los dos caminos. El sistema de fase está dando muy buenos resultados, esa es la realidad, lo estamos viendo en Tandil, dios quiera, mañana vence el decreto, se va actualizando constantemente es muy dinámico el sistema de fases. No estamos hablando de que una fase la vamos a tener por meses, estamos hablando de semanas, se van actualizando y se van modificando. ¿Qué quiero decir con esto?, los sectores que a través de la fase 2 empezaron a contar con complicaciones fue muy acotado, realmente fue el de gastronómicos que sintió una situación muy compleja en lo económico y ahí es donde hay que abordar. ¿Cómo se aborda? Por supuesto el estado nacional que ya lo hemos dicho el año pasado con todas las medidas que han tomado, la pcia. De Bs. As. Digo concretamente, nosotros tenemos el pte. de bloque que se ha reunido con esos sectores y los ha mantenido al tanto con los programas que ofrecía provincia, como el Repro, ahora está el preservar trabajo que está muy bueno un programa que incorpora todas las actividades, ahora son con cultura y ahora incorpora a gastronómicos y si sigue faltando que efectivamente es el reclamo de esos sectores como les digo que



Concejo Deliberante

Tandil

solo quieren trabajar y está muy bien. Nadie se va a poner en contra de esa actividad y menos nosotros que venimos del ámbito del trabajo, a ver qué es lo que debe hacer el estado municipal en ese caso, actuar, estar focalizado, tenemos al grupo ese de interés en el cual solamente está faltando la mano del estado municipal para darle una solución económica, si se puede dar una solución económica. No estamos hablando de que pedimos de que a toda la ciudadanía de Tandil el ejecutivo municipal tenga que hacer un esfuerzo económico por dos años, no claramente, como le dije es muy dinámica la fase, eso se podría haber sentado en una mesa y haber hecho una ayuda económica a esos sectores por un plazo determinado, es totalmente realizable no loco el planteo, lo que pasa que hicieron otra jugada, una jugada que no se debe hacer en esta situación hay que ser muy responsable. Y el otro camino que seguramente nosotros no lo íbamos a compartir, pero en todo caso tiene un comité de expertos que fue creado en año pasado con esos fin para hacer un seguimiento del covid en el cual arece que no se los consulto nunca más o por lo menos no se para que fue creado ese comité de expertos, solamente parece que fue armado para convocar marchas opositoras en plena pandemia, recuerdan el año pasado que eran los que se embanderaban con las marchas opositoras, ¿fue creado para eso? Porque entonces digo en vez de hacer ir a este grupo, a este sector a perder tiempo en varios días que iban corriendo, podían haber hecho por decreto con una opinión de ese cuerpo de expertos que tiene ahí. Y en todo caso podemos estar discutiendo ese comité de expertos como tiene cierta validación sanitaria puede tomar una decisión sanitaria, pude gustarnos a nosotros pero al menos puede estar un poco más legitimado. Pero bueno Sr. Presidente optaron por el camino de la berretada política, expusieron un sector que realmente la está pasando muy mal al cual todos tenemos que atender, como les digo el sistema de fase 2 no es permanente, las situaciones sanitarias se tienen que respetar, nosotros tenemos que bregar para que se respeten las condiciones sanitarias y claramente digo el esto municipal vuelve a quedar sin reflejos. Estamos viendo que no actuó el año pasado, no previo tampoco la situación del 2021 y es muy triste ver en esta situación se utilice a sectores políticamente. Gracias Sr. Presidente.

PRESIDENTE FROLIK Tiene la palabra la concejal María Haydee Condino.

CONCEJAL CONDINO Gracias Sr. Presidente. Tenemos un poquito de diley por acá

PRESIDENTE FROLIK Quiero aclarar para el concejal Rogelio Iparraguirre que si bien lo tratamos en conjunto a los dos asuntos después lo vamos a votar por separado. Continúe concejal María Haydee Condino.

CONCEJAL CONDINO Tenía pensado decir algunas otras cosas pero voy a tomar por las palabras del concejal Risso con quien comparto la com. de producción y este tema lo discutimos el día que sacamos los dictámenes anticipados, pero también había sido discutido ya en varias oportunidades durante varios días en otras reuniones con otros miembros de todos los bloques. Estos asuntos fueron muy discutidos, fueron discutidos incluso con las personas que forman parte de los sectores involucrados, hay cuestiones que no se pueden dejar pasar. Poner en tela de juicio nuestro comité de expertos como acaba de decir el concejal Risso a quien aprecio muchísimo, pero poner en tela de juicio a la medida de generar en la ciudad de Tandil un comité de expertos, de científicos, de médicos, de todos aquellos que están en la salud que llevan adelante un trabajo respetable desde hace un año y medio, la verdad que es de un nivel de atrevimiento enorme. Porque no tiene que ver una cosa con la otra, porque la verdad que traer en este momento a discusión si el comité de expertos sirve o no sirve o esta para algo o no, después de un año y medio de pandemia difícil de afrontar, difícil. Así que eso no me gustaría que no se ponga en duda si el comité de expertos sirve o no sirve, para mí por supuesto que sí, ojalá todas las ciudades lo tuvieran como nosotros. Si el intendente estuvo flojo de reflejos como dijo al final, que queda para el presidente, que la última vez que hizo una intervención nos metió en un quilombo internacional y no voy a hablar de la pandemia porque todos los días nos da la posibilidad de hablar de un tema distinto. Ayer si ven los diarios, ayer nos hizo pelear con Brasil con quien tendría que ser nuestro socio, económico por lo menos ideológicamente no. Pero bueno voy hablar solamente de las minutas, estas dos cuestiones no las tenía escritas, no las tenía pensadas porque no sabía que iba a decir semejante cosa el concejal. Respeto de las minutas redactadas minuciosamente, con muchísimo criterio, de manera apropiadísimo criterio, de manera apropiada y cautelosa junto con la



Concejo Deliberante

Tandil

concejal Nilda Fernández pensando mucho palabra por palabra lo primero que pensamos fue en no poner en riesgo de ninguna manera la fase dos, no generar ningún tipo de circulación que pueda poner en riesgo nuestra salud, la salud de los tandilenses. Nosotros en Tandil nos conocemos mucho, mucho y somos pocos, sabemos quiénes son los empresarios, los gastronómicos, los dueños de emprendimientos porque tal vez un dice empresarios y se piensa que estamos hablando de Techin, estamos hablando de gente de Tandil que día a día le pone el cuerpo a la situación sanitaria y económica que tenemos no solamente en Tandil sino en la Argentina. Si los programas nacionales y provinciales no dan abasto, no llegan y no son suficientes para este sector imagínense con los recursos municipales que se puede hacer, recursos que por otra parte el bloque del FDT no aprueba, no aprueba, no aprueba los recursos y no aprueba los proyectos de presupuesto tampoco desde hace 15 años. Entonces reclaman fondos, pero no da al intendente las herramientas para poder tener esos fondos, entonces así es más fácil. Lo mismo digo hace menos de dos minutos, perdón, pero con diley que tenemos en esta virtualidad obligatoria, se trataron alquileres de dependencias provinciales como son las comisarías y el FDT no los aprueba, nosotros estamos pagando dependencias provinciales de comisarías y dependencias vinculadas a la seguridad de la pcia. De Bs. As. Que pagamos en este municipio y el FDT no los aprueba. Ni siquiera le da la posibilidad al intendente porque no aprueba el presupuesto, pero tampoco lo aprueba en el recinto, bueno esto mismo pasa ahora. No aprueba el presupuesto pero que el municipio le dé respuesta, así es muy fácil, nosotros estas dos minutos de comunicación las hicimos pensando exclusivamente en darle un respiro, un aire, hasta la próxima fase, hasta la fase 3 a comerciantes y a gastronómicos, nosotros no estamos pidiendo que se abra totalmente ninguna de los dos rubros, sino que tuvieran la posibilidad de trabajar con un mínimo, dejar a la gente entrar con aforo, con un número mínimo. Además, validando la importancia de estar vacunados diciendo que la vacuna es buena y sirve y que todos aquellos que están vacunados van a tener la posibilidad de entrar a comer a un restaurante. Nosotros lo firmamos el jueves a la mañana y el jueves a la noche el ejecutivo ya lo había mandado a la pcia. De Bs. As., estamos a jueves una semana después y no hay respuesta de la pcia. De

Bs. As. Incluso en aquel rubro en el cual creo que tenemos acompañamiento de todos los bloques por unanimidad. Entonces Uds. están exponiendo a los tandilenses a enfrentarse con los tandilenses, la situación que vivieron anoche los empleados municipales que tuvieron que cumplir obviamente con la obligación de ir a hacer la infracción porque la pcia. De Bs. As. No permite la apertura, la pcia. De Bs. As. Podría haber dicho, bueno una buena manera de llevar adelante esto en las ciudades pequeñas como Tandil, no digo el conurbano, es que vayan a comer esas personas que están vacunadas, entonces empezamos con un intermedio para la fase 2. Prefirieron hacer silencio y no decir nada, entonces que es lo que le queda a un intendente del interior, hacer la vista gorda, no voy a ser más guaranga que esto, no señor no se puede porque después el intendente del interior y este bloque sale en C5N diciendo que el intendente hace lo que quiere en la ciudad y no respeta al gobernador, entonces cuando respetamos al gobernador tenemos problemas, cuando el intendente se corta sola también tenemos problemas. Entonces a mi lo que me gustaría es que piensen que estamos legislando para Tandil, para la gente de Tandil, yo sé del esfuerzo de Rogelio Iparraguirre, conozco la participación, conozco los llamados que hizo que intento, que hablo con la pcia. De Bs. As. Que hablo de esta situación y también entiendo que gobernador tiene 135 municipios que no son todos iguales, bueno en esa premisa de que los municipios no son todos iguales y que en todos los municipios tienen situaciones y emergencias distintas en esa premisa debió pensar en que podía probar la posibilidad de que a los comercios de Tandil ingrese una persona y a los espacios gastronómicos ingrese el 30% de aforo solamente de personas vacunadas. Nos hubiéramos evitado la situación que hoy estamos viviendo. No obstante, eso creo que es bueno acompañar estas dos minutas de comunicación y por eso que yo repito que este bloque, así como firmo el dictamen anticipado hace una semana esperando una respuesta de la pcia. Hoy va a votar estas dos minutas. Gracias.

PRESIDENTE FROLIK: Tiene la palabra el concejal Rogelio Iparraguirre. Desmutedeate Rogelio.

CONCEJAL IPARRAGUIRRE: Perdón. Ahí está. Lo que pasa es que estoy con la oreja pegada... se escucha muy bajito. Gracias. Quería aportar un par de cuestiones. Alguna opinión al respecto, ¿no? Lo primero que quería



Concejo Deliberante

Tandil

decir, que me parece que está bueno que lo pongamos sobre la mesa. Que es una pena que estamos discutiendo esto. Yo que creo que es algo que nos podríamos haber ahorrado. No por nosotros. Si no precisamente como decía María Haydee recién, por los tandilenses. Si hay algo, con todas las desgracias que nos están pasando, si hay algo que no nos está haciendo falta, por sobre lo que ya nos pasa, es que además generemos peleas que nos podríamos estar ahorrando. Porque lo hemos charlado mucho. Lo hemos charlado con María Haydee. Pero particularmente yo lo he conversado con el presidente del bloque de juntos por el cambio, con Mario. Lo he charlado con usted Sr. Presidente, en lo que va de este año. Ya medio año. Desde que comenzó el año. Desde los primeros días de enero. Que un poco la experiencia acumulada a la pandemia, todos aprendimos y aprendemos a los golpes. De algún modo, una de las síntesis posibles que hacíamos del año pasado, era que, en la medida que pudiéramos, no era menos evitar peleas innecesarias. O hacer lo que estuviese a nuestro alcance, de ser posible para evitarlas. Y así se trabajó en lo que va de este año. Empezando por el propio Sr. Intendente, en una actitud, que yo creo que es madura, digamos, que se madura con la experiencia, justamente. Y esto es una experiencia que se va haciendo en el andar, a la pandemia me refiero. Y hemos coincidido, y sé que seguimos coincidiendo y mucho en este aspecto con Mario y calculo con todos, la mayoría quienes estamos aquí. De evitarnos peleas porque es lo único, digamos, es lo único que podemos ahorrar a la gente que tiene problemas de sobra. Y esto se pudo haber evitado, efectivamente como dijo María Haydee, conversamos, y mucho. Estuvimos haciendo reuniones. Bueno, con Nilda también, por supuesto. Ye efectivamente tanto el intendente, como el jefe de gabinete, como en las medidas de mis posibilidades, yo también, hemos tendido conversaciones con el jefe de gabinete de la provincia, en torno a esto. Partiendo de la base de que por supuesto, todos compartimos la preocupación y la angustia que sienten en este momento los sectores particularmente afectados. Ahora concretamente estamos hablando de los gastronómicos, a ninguno de nosotros escapa, habría que desconocer la realidad, o ser muy necio. Todos tenemos, como María Haydee dijo, Tandil es chico, todos somos vecinos, nos conocemos. Todos tenemos amigos o conocidos o familiares, o colegas, en el concejo deliberante, en el caso de Nilda que pertenece al rubro gastronómico y sabemos lo

que están pasando. Yo lo que creo, y lo hice saber en las conversaciones que tuvimos en estos días, primero que podíamos esperar, esperar un poco, que es además lo que nos transmitió el jefe de gabinete, ¿no? Esperar un poco, porque... a dios gracias, las restricciones, en este caso la fase 2, está demostrado y está demostrando que funcionan. Que funcionan. Lentamente, pero de manera sostenida, estamos entrando a un nuevo cuadro de la realidad sanitaria. Más favorable, que nos va a permitir estar a la brevedad sostener esto en fase 3, y dios quiera, cuanto antes, en fase 4. Está funcionando. Han cambiado, digamos, este pico, esta segunda ola que tuvimos en el pasado mes de mayo, se está reinvirtiéndose. Y se está reinvirtiéndose por el compromiso de los vecinos, de las vecinas y las medidas adoptadas por el gobierno nacional, provincial y municipal, en función de atender el principal problema que nos aqueja a los argentinos, y al mundo, es el problema sanitario. De la salud. Cuidar la salud y la vida de las personas. Entonces, mañana 11 de junio, vence el decreto, el último decreto, el que hoy está vigente. Y todo hace pensar, ojalá no me equivoque, no podría decirlo con certeza, es cierto. Todo hace pensar que entraremos ya, si no es mismo mañana, en pocos días, en otra realidad. Entonces bien, podríamos haber hecho un esfuerzo todos, por... en el marco de la difícil situación que está pasando, por acompañar y persuadir y pedir un esfuerquito un poco más. Estamos hablando de 48 horas, 72 horas, a nuestros vecinos y vecinas gastronómicos, gastronómicas. Que comparto lo que dice María Haydee cuando decimos empresarios gastronómicos, no estamos hablando de los titulares de una multinacional, ¿no es cierto Nilda? Y en tal caso habernos avocado, haber puesto la energía, en vez de en esto, genera una pelea innecesaria, en ver cuál era el puchito que podíamos aportar para darles una mano más. Lo dijimos todo el año pasado, lo sostenemos ahora, el gobierno nacional y el gobierno de la provincia, han instrumentado a lo largo de estos 15 meses, continuamente distintas medidas de asistencia a los sectores afectados. ¿Pero que dijimos siempre? No alcanzan. No alcanzan. Falta sumar el esfuerzo del estado municipal. Por lo cual tampoco alcanzaría, quiero decir. Que quiere el trabajador de un restaurante, los empleados y los titulares. ¿Qué quieren? Lo que hicieron toda la vida, vivir en base a su propio esfuerzo. No quieren que nadie les regale nada. Lo que quieren es salir adelante laburando, que es lo que hicieron toda la vida. Conocemos a Nilda hace muchos años. Y como decía tenemos amigos,



Concejo Deliberante

Tandil

conocidos o parientes gastronómicos. Es laburando como hicieron lo que hicieron. Y lo que quieren es salir adelante laburando. Bueno, hay una pandemia, ya lo sabemos todos. Hay una pandemia. Lo que yo creo que podríamos haber hecho algún esfuerzo, che que podemos hacer para que, por una semana, evitarnos esta situación. Evitar esta situación al estado municipal, lo que vivimos anoche, desde esta tención, que es una tención que se trasfiere a la comunidad toda. Haber aportado algo más, habernos roto un poco más la cabeza, para ver que podíamos hacer para que el sector tuviese un poquito más de aire, en estos días, en estas horas. Ayer y hoy, lo saben todos, lo puede testimoniar Nilda, están yendo todos los empleados de todos los restaurantes de Tandil, o la gran mayoría, va al cajero a cobrar (falla audio), lo cobraron todos. Todos los que encuadran, ¿no? Esto es, haber facturado menos de un 20%, hasta el 24 de mayo, en comparación a la totalidad de mayo del 2019, pero con un diferencial del 69%. ¿Se entiende no? Lo conversamos de hecho con algunos de los representantes del sector gastronómico ayer, antes de ayer. Que además los organismos nacionales y provinciales los estuvieron asistiendo y acompañando estos días. Insisto, no alcanza. No estoy diciendo, ahora están yendo los trabajadores a cobrar los (falla audio), santo remedio. No alcanza. Digo, podríamos haber sumado un puchito en ese sentido. Decía mi compañero Risso, el año pasado no podíamos achacarle al intendente no haber tenido en el presupuesto una previsión para atender una pandemia, porque cuando se elaboró el presupuesto, a finales del 2019 nadie imaginaba ni en los relatos de ficción que iba a sobrevenir una pandemia. Ahora sí. Ahora sí. Noviembre, diciembre, cuando el equipo de los funcionarios del gobierno municipal tuvo que elaborar el proyecto de cálculos de gastos y recursos del 2021, en plena pandemia. Y ya todos sabiendo que la pandemia continuaba. ¿No se les ocurrió prever un fondo (falla audio) de asistencia para pasar estos momentos? No existe en el presupuesto municipal 2021. Lo dijo el intendente, atravesamos el momento más difícil de la historia de Tandil. Digo, cuando tuviste que hacer el presupuesto para el momento más difícil de la Tandil, ¿no se te ocurrió prever un fondo?, para estos momentos, para estas horas. Bueno no. No lo hicieron. Entonces creo que hubiese sido mucho más constructivo en ese sentido. Y repito, una pena que estemos teniendo esta discusión con algunas apreciaciones, por ahí si

se quiere un poco subidas de tono cuando podríamos estar trabajando de cara a nuestros vecinos y vecinas de otro modo. Ahora bien. María Haydee decía, lo primero que dijo, que no iba a intervenir, pero que no iba a dejar pasar que Ariel Risso pusiera en tela de juicio al comité de expertos. Me parece que no se entendió lo que dijo el concejal Risso. O no se quiso entender. Porque precisamente lo que estamos planteando es que es una pena que el propio oficialismo ponga en tela de juicio al comité de expertos. ¿Por qué digo que es pésimo esto? Porque tendría que haber sido al comité de expertos el que al que le mandasen esta consulta, che tenemos la idea de si habría que elevar una minuta, del que habría que elevar un protocolo a la provincia para que nos permita el 30% de aforo con vacunados. Los que tienen que opinar, a los que queremos escuchar es al comité experto. No lo hicieron, lo ningunearon, lo pasaron por arriba, no lo hicieron, no hay una opinión en los últimos 7 días, que es lo que estamos discutiendo esto, el comité de expertos. Ahora los expertos son Rogelio Iparraguirre, María Haydee Condino, Juan Pablo Frolik, no se.. Cristian Cisneros, ¿nosotros somos los expertos? Tenemos un comité de expertos en Tandil. De prestigiosísimos profesionales. Con los que se puso tener alguna discusión por discrepancias, o por acciones políticas. Prestigiosísimos profesionales, totalmente fuera de discusión. No los consultaron. Digo, son ustedes los que están poniendo en tela de juicio al comité de expertos como decía María Haydee. Y es una pena. Es una pena, verdaderamente. Esta discusión es una pena. A mí se me pidió el lunes o martes de la semana pasada, en estas conversaciones que decía María Haydee, como se estaba sosteniendo, a ver si podía establecer alguna conversación con el jefe de gabinete en torno a un tema que no era este. Que no habíamos conversado de esto. Habíamos conversado de esto que podemos denominar la sintonía fina de la fase. Que es como en una ciudad como Tandil, que a las 12 del medio día hace 5 grados, el comercio de proximidad no esencial, la pilcheria, la juguetería, la mercería, tengan que estar atendiendo a los clientes en la puerta. Y que entendíamos que no era romper la fase, dejar entrar a un cliente. Para que pueda probar los pantalones, las zapatillas, mirar el juguete (falla audio). Bueno, vamos a charlarlo, de cualquier modo, aclarando siempre ¿no? Como hacemos, la vía institucional que además está súper aceiteada de comunicación entre el gobierno municipal y el gobierno provincial, son el intendente y el jefe de gabinete, Teruggi y Kicillof (falla audio)



Concejo Deliberante

Tandil

y hablan todos los días. Bueno, pero por ahí vos podés sumar, porque si escuchan la opinión de ustedes, Rogelio, que son del mismo espacio político... ¡bueno dale! Mandemos audios adelante de ustedes. A las horas me contesto. Le renvié la respuesta a Mario. Si, esto de dejar entra un cliente no es romper la fase. De lo otro no me dijeron nada. Cuando al otro día le llevo la respuesta del jefe de gabinete a Mario y me dice, y bueno lo otro que presentamos es esto de abrir los restaurantes con gente adentro, con un 30% de aforo gente vacunada. Que además no digo que no sea una mala idea, probablemente lo sea. Pero ahí si escapa a nosotros, concejales. Insisto. Insisto, es una pena que no haya tratado este asunto el comité de expertos. Y eventualmente si había que reforzar la opinión, el dictamen del comité de expertos, bueno que el concejo deliberante elabore una minuta, como se hizo. Podríamos apoyar o no. Quiero ser franco, no estoy diciendo que, si el comité de expertos hubiese dicho esto que estamos tratando hoy, nosotros lo hubiéramos acompañado. No lo sé. En tal caso el concejo podría reforzar lo que los expertos sanitarios, epidemiólogos, infectologos de Tandil e infectologas, opinaban. No lo hicieron. Lo soslayaron, lo pasaron por arriba. Es una pena. Es una pena, porque como decía al comienzo, está funcionando el sistema de fases. Está funcionando a la par de que se acelera y entra claramente en una nueva etapa que se ha logrado escalar la campaña de vacunación. Entonces, honestamente, no quiero que nos peleemos, y creo que damos un espectáculo que era innecesario. Perdón por la palabra espectáculo. Creo que estamos teniendo una discusión que es innecesaria. Esto que estamos haciendo nosotros en este momento, si hay algo de lo que estoy seguro que es lo que precisamente es lo que no están necesitando los vecinos y vecinas de Tandil. Mucho menos aquellos los del sector gastronómico. Nuestros vecinos y vecinas gastronómicos, con quien estuve reunido. Esto no lo están. Están necesitando número uno, laburar, pero hay una pandemia. La pandemia ha llevado a ciertos gobiernos del mundo a tomar ciertas medidas. Esas medidas están vigentes acá en Tandil, están funcionando. Lo que tendría que hacer el intendente es acompañarla y sentarse con los sectores y decir, bueno a ver, mira, no es mucho lo que tengo, pero puedo dar esto. Miguel yo voy a cerrar la persiana si esto se extiende 15 días más. No, no, bueno, para, yo no puedo permitir que vos cierres la persiana. Porque

es laburo, son familia de Tandil que van a la calle. Entonces hago esto, aquello y esto otro, que es lo que puedo. Sumado a lo que está haciendo el gobierno nacional y provincial. A ver si con esto logro que estos 15 días, o en estos 10 días, o en estos 5 días, o en estos 2 días, vos no cierres la persiana. Eso no lo hicimos. Nos pusimos a hacer esto. Nos pusimos a hacer esto que estamos haciendo ahora. Que no le resuelve nada a nadie. Que es lo que conversaba el otro día con los gastronómicos en la reunión. La minuta de comunicación, si vos te (falla audio) no te va a dar de comer. No te va a resolver nada. Entonces, no quiero rondar en lo mismo, pero me apena ¿no? Que discutamos esto. Si quiero aclarar algo que es un error y entiendo que es involuntario de María Haydee, cuando dice que, ustedes dicen que el gobierno municipal los asista, pero no lo acompañan al intendente en las (falla audio). Esto lo votamos hace poquito María Haydee la renovación hasta el 31 de diciembre por unanimidad del uso de los fondos afectados por la pandemia y la resignación de las partidas presupuestarias, me parece que te quedaste en el año pasado, pero bueno no importa. Así que si lo acompañamos al intendente. El año pasado precisamente, que era lo que hablamos con Mario en enero, febrero, precisamente porque estábamos en dos sintonías distintas con muchas desavenencias, muchos desacuerdos innecesarios, es para nosotros que en la segunda oportunidad en la que se votó, habíamos decidido no acompañarlos, bueno ahora sí. Y está vigente la medida hasta el 31 de diciembre por unanimidad. Entonces esto, yo le pido si, a nuestros vecinos y vecinas, especialmente a los trabajadores y trabajadoras y a los titulares del rubro gastronómico de nuestra ciudad. Primero les pido perdón porque esto no les está resolviendo nada. Les pido perdón porque entiendo que, como concejales, no le encontramos el agujero al mate, todos eh. Todos. Y les pido si... que aguanten un poquito, que aguanten un poquito. Que de esta vamos a salir todos juntos. Y vamos a estar en deuda siempre con los que han hecho y siguen haciendo mayor esfuerzo. Y eso nosotros que somos funcionarios públicos no lo tenemos que olvidar. Estamos y vamos a estar en deuda. Están poniendo lo mejor de sí. Más allá de que yo no comparta que ayer hayan decidido abrir, no lo comparta como se los pude decir cara a cara. Pero están haciendo un esfuerzo muy grande. Muy grande. Tienen mucha razón. Lo hablábamos con Nilda cuando nos dicen, "ah, pero mira vos que opinión vas a tener, pero vos sos concejal y a vos te depositan el sueldo todos los meses, viste si yo

no laburo no puedo pagar salarios". Es cierto. Absolutamente cierto. Y es muy injusto tener que decirles que la que les toco. Porque el rubro tiene características tales que en el mundo. Ayer o antes de ayer el presidente de Francia, Macron, se comió en la vía publica un cachetazo de la dueña de un restaurant, donde estaba en la localidad del interior de Francia, y había ido para anunciar la reapertura de los restaurantes, ¿saben después de cuánto tiempo cerrados? 3 meses. 3 meses. Fue a este pueblo a anunciar la reapertura de los restaurantes y se comió un cachetazo de la dueña de un café. Nada. Nos podríamos haber evitado esto. No le estamos resolviendo nada a nadie. Y por eso nosotros queríamos dejar en claro nuestra posición. Gracias Sr. Presidente.

PRESIDENTE FROLIK: Tiene la palabra el concejal Mario Civalleri.

CONCEJAL CIVALLERI: Gracias Sr. Presidente. Bueno, tratar de redondear algunos conceptos. Yo también quiero opinar un poco de esto. Ya algo tuvimos la oportunidad de intercambiar con la oposición en la reunión que se llevó a cabo en la secretaria de producción. Y bueno, hay algunos argumentos que se reiteran, como los contestamos en aquella reunión, pero ahora, digamos, se hacen público, voy a reiterar la repuesta en público. Decía el concejal Risso de que en algunas cuestiones hay que asumir alguna cuota de verticalismo. Yo lo redefino. Si pretende verticalismo sanitario, digamos. Entonces lo que dispone del gobierno de la provincia en este caso, debe ser cumplir a raja tabla. Y la otra interpretación a la que hacía referencia Risso era que el intendente mando a su bloque, hacer un planteo público porque no se animaba. O algo parecido. Bueno, en primer lugar, me manifiesto absolutamente en contra de cualquier tipo de verticalismo porque eso atenta en realidad contra la razón. Digamos, yo creo que las cuestiones que hemos debatido, en el seno de la comisión y también porque no decirlo, lo hemos charlado mano a mano con todos los bloques, informalmente también. Lo eh charlado muchas veces también con Rogelio Iparraguirre como presidente del bloque del frente. Y en esos debates está claro que hay algunas cuestiones en las cuales nosotros apuntamos que era aquellas que nos parecían de sentido común básico. El tema que empezó o que genero el debate inicial, el tema del

ingreso o no a los locales comerciales. Ósea permitir tener los comercios abiertos, pero a su vez no dejar que la gente ingrese al local, es como una jugarreta. Es como pretender, digamos, no dar la noticia de que tenes que estar cerrado, te dejo estar abierto pero que no entre la gente al local. Todos sabemos que esas cuestiones, en estos momentos, en estas latitudes son casi inviiables. Digamos, es imposible que la mayoría de los locales comerciales pueda funcionar en esas condiciones y de esa manera. Y también es cierto de que nuestro país no está en condiciones de pedir algunos días más, como recién decía Rogelio, a la gente, porque ya vienen de resistir mucho tiempo. No nos olvidemos que la semana anterior a esta, que nos tocó transitar en fase 2, estuvimos en una fase 1, con lo cual, si la gente hubiera acatado o asumido ese verticalismo sanitario, no es que le pedimos 3 días más, le pedimos 3 días más después de 12 o 13 días de casi inactividad. Y también es cierto que vivimos en un país que, por distintas circunstancias y contingencias, no está en condiciones como en otros lugares, de que aquellas otras actividades que restringe, el estado las asiste. También lo hablábamos el otro día en comisión, en algunos lugares de Europa, el cierre de los restaurantes estuvo acompañado de un cheque de mil y pico de euros para cada empleado que no podía trabajar. En EE.UU paso algo parecido. Y lamentablemente nosotros no estamos en condiciones de generar ese tipo de asistencia. De hecho, el año pasado anticipadamente se intentó con el ATP y con el IFE, que son herramientas que no se pudieron sostener en el tiempo, con lo cual, yo como concejal, por eso me duele lo que dice Risso, como si nosotros los concejales no tuviéramos pensamiento propio. La semana pasada cuando transitábamos la fase 1, dentro de mi espacio político, incluyo a mi bloque, incluyo al dpto. ejecutivo con funcionarios con los cuales hablamos habitualmente, el tema se nos hizo carne a todos y en simultaneo. La idea de que el concejo se expidiera y aparte lo hicimos, había una comunicación al dpto. ejecutivo atendiendo inclusive un plateo que hizo Rogelio Iparraguirre de no votar una comunicación a la provincia. De forma tal de hacerlo un poco más flexible y de recorrer los caminos habituales, este bueno, le dimos un dictamen anticipado porque estábamos todos los concejales convencidos, en el tema comercial ni hablar. Todos estábamos convencidos. Y en el tema de la gastronomía había una diferencia, el frente de todos lo veía como que era una ruptura de la fase 2, nosotros interpretamos que no. Creemos que vamos a tener que recorrer



Concejo Deliberante

Tandil

bastante tiempo, todavía en idas y vueltas, para adelante y para atrás. Y yo creo que, dado que el gobernante hace una apuesta tan fuerte en el tema de la vacunación que han manejado, la verdad, de la forma que han decidido, eligiendo como, cuando, de qué forma y en qué lugar, ¿no? No me puedo olvidar de que el intendente puso a disposición una pila de lugares y vacunatorios y terminamos vacunando en la universidad barrial o en SUTEBA, por cuestiones claramente políticas. Pero bueno, dejando eso de lado, han hecho lo que han pretendido con esto. Y la verdad, nosotros tratar de decir o de osar decidir que pretendemos lo que llamamos sintonía fina de la fase 2, yo no recorro ni un lugar, ni un centímetro de eso, lo sigo pensando. Creo que los comercios hoy tendrían que estar trabajando, y creo que los gastronómicos hoy, no dentro de 2 o 3 días, porque aparte desde el jueves de la semana pasada que se le hizo este plateo a provincia que lo podría haber resuelto. Lo que pasa por ahí que lo toman como que lo tiene que reconocer, digamos, un exceso en la norma que estaba establecida y por eso no están dispuestos a hacerlo. Capaz que lo hacen mañana o pasado. Capaz que aprovechan la oportunidad de que vence el decreto para tomar algunas de estas cuestiones en consideración. A mí me hubiera gustado que se hiciera antes, la verdad. Porque el tema de los gastronómicos no es un tema menor. El tema de (falla audio) gastronómicos, digamos, yo no quiero formar, no quiero hipócritamente decir esperamos unos días más, cuando hay sectores en Tandil que literalmente se están “cagando” de hambre. No tienen posibilidad de hacer frente a sus costos. Y la verdad que tampoco me banco mucho esta respuesta de decir, bueno como el municipio no tiene un fondo para resistir. Ya lo hemos debatido. La verdad le reconozco y le acepto a Rogelio el tema de que posiblemente estas discusiones no le sumen a nadie porque obviamente la gente que la está peleando afuera, esta discusión no le sirva de nada. No va a haber ni vencedores ni derrotados en esto, porque vamos a pagar todos por igual. Pero la verdad, volver a insistir porque el municipio tiene un fondo y no les paga. ¿no les paga a quién?, a los sueldos de los empleados, quienes se quedan sin trabajo, mas todos los alquileres... no es viable. Y la verdad que no reconocer que el municipio en la medida de sus posibilidades ha hecho algunos esfuerzos. Yo no tengo ganas de aburrir, pero voy a comentar dos o tres cuestiones, para que se vea

que el gobierno local ha tomado medidas y han tenido algún impacto. El año pasado se suspendió la aplicación de los mínimos de la tasa unificada de actividades económicas. De marzo a noviembre del 2020 hubo 5700 contribuyentes beneficiados con la medida. De noviembre a mayo del 2021 esta medida beneficio a 1700 porque obviamente se reabrieron muchas actividades durante el periodo de buen clima. Y ahora se volvió a extender, y ya creció la cifra a 4300 contribuyentes. Para el régimen simplificado, para aquellos que sean dos o más rubros y que las disposiciones hayan impedido llevar a cabo la actividad, se establece de oficio el beneficio de suspensión de actividades. Por lo que se consideran directamente exentos. Esto ha beneficiado aproximadamente a 600 contribuyentes. Se eximio el pago de las tasas prediales, para aquellas actividades, me refiero a tasa retributiva de servicios, tasa de conservación, recolección y mejora de red vial municipal, tasa de servicios sanitarios, para aquellas actividades comerciales e industriales que, al estar suspendidas, muchas de ellas se llevaban a cabo en domicilios para que quedaran directamente eximidos. Se eximio el pago de derecho de ocupación de espacio público, durante todos los periodos de restricción para todos aquellos que tenían actividad en el espacio público. Se eximio el pago de derechos de espectáculos públicos. Se eximio la tasa de habilitación de comercios e industrias en todo el periodo, todos aquellos que hicieron el proceso de habilitación durante este periodo que suman unos 530 contribuyentes que no pagaron un centavo. Se eximio el pago de las tasas prediales para todo el sector turístico que largamente está afectado. Se eximio el pago de derecho de publicidad y propaganda para el sector turístico. Se eximio todos los derechos de inscripción para los guías turísticos. Voy a la usina, que es largamente reclamada. Se anuló ante la merma en el consumo de las actividades productivas, se anuló el compromiso de pago de potencia declarada. Todos saben que las industrias, como grandes consumidoras, generalmente declaran una potencia por la cual pagan. Pagan un derecho de reserva. Obviamente como se cayeron fuertemente los consumos, se deberían haber facturado, digamos, por este sentido, de la potencia declarada, se tomó la decisión a nivel local de pagar por la energía efectivamente consumida. Lo cual beneficio a una cantidad muy importante de productores. Se encasillo la tarifa comercial en tarifa residencial, que es más económica, para todos aquellos que tuvieron actividades económicas suspendidas. Se estableció el pago de 3 cuotas



Concejo Deliberante

Tandil

sin interés de las tarifas de luz o hasta 12 cuotas con una financiación moderada. Lo cual beneficia a 5 mil clientes. Estos planes de pago se mantienen vigentes en este momento. Y después hay unos 30 mil beneficiarios, eximidos del cobro de recargo por mora en el periodo del 20 de marzo hasta el 27 de mayo del 2021. Es decir, el municipio obviamente hizo uso de las herramientas fiscales disponibles. Obviamente nosotros no tenemos la posibilidad de emitir dinero, no tenemos la posibilidad de tomar endeudamientos extraordinarios. Con lo cual, la verdad suena bastante, lo dije ya en alguna ocasión anterior, suena bastante a chicana esto de enrostrar los millones y millones que el estado nacional en base a esta brutal emisión que se ha producido, que la vamos a pagar seguramente en el tiempo con más y mejor inflación. Haya podido asistir al menos nominalmente a vastos sectores de la sociedad y que se pretenda que el municipio compita al mismo pie de igualdad. La verdad que es bastante extraño, es bastante ridículo. No le pidan al intendente de Tandil que haga lo que ningún municipio hace. Yo el otro día también decía, hicimos un trabajito acá con los secretarios del bloque y recorrimos los 135 municipios, en particular los del interior de la provincia. Hay muchos municipios que han tomado decisiones en contra del verticalismo sanitario que reclama Ariel para Tandil. Lo han tomado y lo han publicitado. En general muchos de esos municipios son del color político que ustedes representan. Y la verdad tampoco los escuche alzar la voz y reclamarles el verticalismo económico a todos los municipios. No. Solamente a Tandil. Muchachos en Tandil aguanten. En Las Flores se pueden abrir los negocios, en Laprida, Roque Pérez, Saltos, San Andrés de Giles, Tapalque, Villa Gesell, y varios más. Se puede ir a los restaurantes a comer sin problema con un aforo del 30%, no para los vacunados, en general. Así que en Tandil somos obsecuentes de Lunghi porque le planteamos a la provincia una mirada, que en realidad muchos municipios que responden al color político del gobernador se resisten a asumir ese verticalismo sanitario que nos reclaman acá. ¿Cómo es la historia? Y los concejales de Tandil que representamos a los vecinos que la están pasando mal, no podemos levantar la voz porque la oposición nos acusa de ser poco más que esbirro de los designios del intendente del pueblo. No muchachos, no es así. Yo la verdad camino por la calle, me llama gente amiga que

tiene comercio, que tiene gastronomía, que tiene gimnasio y la está pasando mal, lo sabemos. Sabemos que las medidas que podemos generar no son del todo suficiente, pero este tipo de minutas, como la que vamos a votar hoy. Desde ya puede haber pasado una semana desde que la provincia la tiene en su poder, dudo que vaya a tener algún cambio positivo. Pero bueno, espero por lo menos, si como bien dijo Rogelio, en las próximas horas va a haber una nueva norma a cumplir. Espero que por al menos por las medidas que pacientemente hemos esperado de Tandil, estén tenidas en cuenta y ojalá que, a partir del día de mañana, los comerciantes puedan hacer ingresar con mucha moderación a los clientes, y los gastronómicos puedan atender con mucha moderación y mucho protocolo a los usuarios. Y que entre todos podamos, de alguna manera, validar esta crisis, que aparte de sanitaria, todos sabemos también que es profundamente económica y de la cual nos va a costar mucho salir. Muchas gracias Sr. Presidente.

PRESIDENTE FROLIK: Bien. Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra. Someto a votación en primer lugar el asunto 254/2021 que se refiere a apertura de restaurantes y bares con aforo. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano por favor. APORBADO POR MAYORIA.

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 3343

ARTÍCULO 1º: El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo a través del área que corresponda evalúe la posibilidad de redactar protocolos adecuados y presentar los mismos a la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Provincia de Buenos Aires con el fin de solicitar autorización para la apertura de los restaurantes y bares con aforo en el partido de Tandil el que podrá contener las siguientes precisiones:

a) Rubro 124: Restaurantes y bares en el interior con aforo:

Permitir funcionar con un aforo del 30%, autorizando el ingreso **sólo de aquellos consumidores que hayan adquirido adecuado grado de niveles de protección a partir de la aplicación de dosis de vacunas autorizadas contra el Covid-19**, los que deberán presentar certificado original expedido por autoridad sanitaria de la provincia de Buenos

Aires.

Quienes además deberán firmar la declaración jurada y contar con control de temperatura de forma en el ingreso al comercio.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK: Ahora someto a votación el asunto 255/2021 que se refiera a apertura de locales comerciales no esenciales con aforo. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano por favor. APORBADO POR UNANIMIDAD.

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 3344

ARTÍCULO 1º: El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo a través del área que corresponda evalúe la posibilidad de redactar protocolos adecuados y presentar los mismos a la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Provincia de Buenos Aires con el fin de solicitar autorización para la el ingreso de una o más personas a locales comerciales de rubros NO esenciales, el que podrá contener las siguientes precisiones:

- a. **Rubro 117:** Venta al por menor de productos textiles, prendas de vestir, calzado y juguetes en comercios de cercanía con ingreso de clientes. **Permitir el ingreso de UN (un) cliente como mínimo y hasta un máximo de TRES (3), en función de las dimensiones físicas de los locales comerciales. En este número no se computarán los acompañantes menores de edad.**
- b. **Rubro 118:** Venta al por menor de otros rubros en comercios de cercanía con ingreso de clientes.

Permitir el ingreso de UN (un) cliente como mínimo y hasta un máximo de TRES (3), en función de las dimensiones físicas de los locales comerciales. En este número no se computarán los acompañantes menores de edad.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK: Asunto 258/2021 es un proyecto de ordenanza que damos lectura por secretaria. Concejal D'Alessandro se te activa solo el micrófono. Secretario Palavecino procesada a la lectura. Está a consideración de las Sras. y Sres. concejales. Si ningún concejal hace uso de la palabra someto a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levanta la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

SECRETARIO PALAVECINO:

ORDENANZA N° 17222

ARTÍCULO 1º: Acéptese la Cesión de Derechos, conforme las condiciones obrantes a fs.15 y fs. 16 del Asunto 258/2021 (Expediente EX-2021-00037157), en el marco de lo dispuesto en el Artículo 57º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, suscripta entre el Señor Nicola Parasuco Forturella, DNI 94.084.897 (cedente) y el Municipio de Tandil, representando por el Señor Intendente Municipal, Dr. Miguel Ángel Lunghi, DNI 5.383.874 quien recibe en forma gratuita la cesión de un **vehículo Autobomba marca PIERCE, modelo Quantum, tipo Camión Autobomba, motor N° 06R0662631, Chasis N° 4P1CT02S31A001584, Fabricación año 2001, dominio AD878KU**, con cargo de ceder su uso al Cuartel de Bomberos local para completar el servicio diario de emergencias de bomberos del Partido de Tandil.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK: Asunto 259/2021 es un proyecto de ordenanza que damos lectura por secretaria. Está a consideración de las Sras. y Sres. concejales. Si ningún concejal hace uso de la palabra, someto a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano por favor. APROBADO POR UNANIMIDAD.

SECRETARIO PALAVECINO:

ORDENANZA N° 17223

ARTÍCULO 1º: Acéptese la oferta de cesión de derechos hereditarios con cargo, en el marco de lo dispuesto por el Artículo 57º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, respecto del 66,66% correspondiente al inmueble sito en la Avenida Colón N° 1369 de la ciudad de Tandil, identificado catastralmente como **Circunscripción I, Sección B, Chacra Quinta 27, Manzana 37d, Parcela 20 del Partido de Tandil, Nro. de Partida: 103-002662-0**, de acuerdo a la oferta de cesión realizada por la Señora Alicia Beatriz Blanco Villegas, DNI 2381544 a favor del Municipio de Tandil el cual surge de las actuaciones del Asunto 259/21 (EX-2021-00020809).

Reafírmese el respeto del cargo de donación efectuado por la Sra. Alicia Beatriz Blanco Villegas, a saber: que el destino del inmueble sea destinado a una biblioteca, sala de conferencias, centro cultural, u otras actividades culturales que contribuyan al bienestar de la comunidad de Tandil, en tal sentido la Municipalidad de Tandil no podrá transferir a persona alguna el dominio del inmueble, salvo decisión judicial en contrario. Sin perjuicio de señalarse que esta última condición se entiende limitada al término de diez (10) años, conforme las disposiciones de los artículos 1965 y 1972 del Código Civil y Comercial de la Nación.

ARTÍCULO 2º: Autorícese al Departamento Ejecutivo a realizar todas las gestiones de índole técnico-legal y/o administrativa que demande la instrumentación de lo establecido en la presente

ordenanza.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK: Asunto 261/2021 es un proyecto de ordenanza que le damos lectura por secretaria.

SECRETARIO PALAVECINO:

PRESIDENTE FROLIK: Está a consideración de las Sras. y Sres. concejales. Tiene la palabra el concejal Juan Arrizabalaga. ¿Por qué no se escucha?

CONCEJAL ARRIZABALAGA: ¿Se escucha ahí ahora Sr. Presidente?

PRESIDENTE FROLIK: Ahora sí. Recién ahora empieza.

CONCEJAL ARRIZABALAGA: Bárbaro. Solo para aclarar el por qué no acompañamos algunos asuntos que hacen a contratos de alquiler. Hoy lo mencionó la concejal Condino. Y está bien. Pero me parece que está bueno aclarar porque ya lo hemos hecho de todas maneras en sesiones anteriores. Aquellos contratos que formara el municipio y que no cumplieran con la ley, nos parece responsable por parte de la oposición, y ya lo hemos aclarado, primero mencionar u objetar por qué lo estamos calificando de esa manera y por tanto nuestra posición. Yo quiero este asunto 261, como el asunto 231 que habla de prorrogas de contratos. Que ya lo hemos aclarado. No está en el marco de la ley de alquileres. Incluso para locaciones que no son de destino habitacional, sino comercial, que no existen las prórrogas en la ley argentina de alquileres. Y no existe las prórrogas por 2 años. Incluso si nosotros presentáramos reclamarle que el contrato valga por 3 legalmente, aunque hayan firmado por 2, el contrato tiene un valor de 3 años todo contrato, no importa lo que se firme mayor a 3 meses. Esto ya lo hemos aclarado. Lamentablemente pasa por convalidación de la secretaria de legal y pasa por otras instancias. Y básicamente no se mira lo que hay que mirar. Tratándose de un contrato de alquiler, cumple con la norma, como cuando analizamos otros aspectos, convenios, etc., es si cumple con la norma. Bueno, el contrato de alquiler



Concejo Deliberante Tandil

firmado, tanto en el 261 como el 231, como en otros contratos previos, ¿cumplía con la ley? No, no cumple con la ley. Como oposición es necesario (falla audio) a una oposición. Ya... si se vota a favor o se vota... (falla audio).

PRESIDENTE FROLIK: Bueno, indudablemente se ha quedado sin conexión y se desconectó. A ver si el concejal nos pide nuevamente la admisión... ahí se está conectando Juan Arrizabalaga otra vez. Si, ¿Juan Arrizabalaga nos escuchas?

CONCEJAL ARRIZABALAGA: Hola Sr. Presidente. Me cambie de pantalla. ¿No sé si se escucha ahí?

PRESIDENTE FROLIK: Si, se escucha perfecto.

CONCEJAL ARRIZABALAGA: no tiene ninguna intencionalidad política... no, a ver, para finalizar. Muy breve. Ya lo habíamos aclarado. Que aquellos contratos que no tuvieran o no cumplieran con los criterios básicos de la ley de alquiler. En este caso lo que es el tiempo, eran 3 años ¿sí? Ya lo habíamos objetado. Y en el caso de generar alguna situación extraordinaria, nosotros de ninguna manera objetamos la finalidad, ya lo hemos aclarado también. En este caso que son comisarías y en otros casos que eran proyectos de desarrollo social u otros proyectos. De ninguna manera hemos objetado la finalidad de para que se alquila el inmueble, si no que hemos aclarado la cuestión contractual. Por otra parte, también habíamos aclarado y no se hizo, que cuando se tratara de situaciones extraordinarias, la que no pudiera cumplir con los criterios que establece el marco normativo para los contratos de alquiler en Argentina en las locaciones urbanas, se informara que es lo que se hizo. Por ejemplo, que negociación se entablo, si el municipio intento hacer cumplir la ley, si busco otras opciones, otros inmuebles, si por ejemplo se pone dinero en infraestructura, para quien queda esas reformas. Digamos, lo que nosotros pedimos es que en caso de que haya situaciones extraordinarias y no se cumpla con los criterios normativos correspondientes, como oposiciones es más que necesario, responsable marcarlo y que nos hagan un informe. Que no nos digan por whatsapp, "si, no es porque los dueños los quieren vender", digamos, ¿se

entiende? Estamos hablando del estado municipal. No estamos hablando ni siquiera de un contrato entre particulares. Donde simplemente lo que habíamos pedido es cumplir con los criterios de la ley en locaciones urbanas. Y en el caso de una situación extraordinaria que no se pudiera, que se den las explicaciones pertinentes, y que se presente algún tipo de informe para que los concejales y concejales de la oposición podamos votar algo, no a ojo cerrado, no a sobre cerrado, si no con la información de porque fue así y no se cumplió con la ley. Simplemente eso queremos aclarar, porque ya lo habíamos aclarado en una sesión previa. No tiene ninguna finalidad política y por supuesto mucho menos objetar la finalidad de para que se alquila. Pero, de todas maneras, si dejamos claro que la objeción a la normativa no es una posición ideológica. Porque nosotros sí creemos que me parece que no hacer cumplir la ley, si es una posición ideológica, con la cual nosotros no nos ponemos a discutir, sino simplemente cuales son los criterios que hay que cumplir. Creo que con esto nuestra posición queda aclarada. Y quiero aclarar también que el asunto primero del orden del día, es un contrato de alquiler que la secretaria de protección ciudadana mando tarde a convalidar al concejo deliberante. Es un contrato que la mayoría de los concejales que estamos acá no conocíamos, que no votamos, fue del 2018, y volvió a ingresar ahora cuando el contrato ya estaba vencido. Entonces, nos piden convalidar un contrato que venció, digamos, ya a mes pasado. Entonces, es entendible que como oposición por lo menos objetemos, que tengamos que convalidar un contrato que ya venció. Y nos mandan en conjunto, y esto tiene que ver con algunas cuestiones que hay que aclararle a la secretaria de protección ciudadana, y nos manda en conjunto un contrato nuevo, que a su vez no cumple con las condiciones de la ley. Entonces, ya lo hemos aclarado si era necesario lo volvemos a aclarar. No nos parece a nosotros que hay que hacer una discusión ideológica o política de esto, sino concretamente que hemos hecho una serie de observaciones en base a criterios y que la próxima vez que entre un asunto, primero para convalidar un contrato entre a tiempo, y no como este de protección ciudadana. Y segundo, cuando haya una situación extraordinaria, con la cual no se pueda obtener una negociación acorde a cumplir con los criterios de la ley, se haga un informe de porque no sucedió de porque el municipio no pudo y aun así le convenía hacer un contrato de estas características. Si es así, que nos presenten y seguramente con la mejor voluntad desde la oposición vamos a tratar de

acompañar.

PRESIDENTE FROLIK: Bien, tiene la palabra el concejal Bernardo Weber.

CONCEJAL WEBER: Bien, para aclarar algunas cosas en estos términos, voy a tratar de ser lo más breve posible. La ley de alquileres establece los criterios y pausas de piso, digo, que tiene que entablar entre las dos partes que llevan adelante un contrato de alquiler. Pero obviamente como en todo aspecto está arreglado por el código civil y comercial, donde establece los contratos, los acuerdos entre partes. No existe una cuestión de... algún perjuicio o algunas cuestiones que golpee los intereses del municipio o de algunas de ambas partes. Digo, existe la posibilidad de la prórroga, existe la posibilidad de subcontrato, existe la posibilidad de extender una responsabilidad ya asumida, en términos jurídicos, digo que se prorrogan en tiempo y que se sostienen. Me parece que, si no es una cuestión política, que yo entiendo el rol y la participación que ha tenido el concejal Arrizabalaga en la elaboración de la ley, que ha tenido intervención y que la defiende obviamente porque ha tenido parte de su letra. Pero no es una cuestión que esta fuera del ordenamiento jurídico, no es una cuestión que no está permitida, no es una cuestión que no está reglamentada, por lo contrario, el código civil y comercial lo contempla, lo prevé porque la ley de contratos de alquileres, se suprime o se elabora dentro de un marco jurídico particular, digo para una conducta particular, pero hay reglas generales que establecen los contratos. En términos jurídicos para el normal desarrollo de las prestaciones entre las partes. Entonces no creo que haya un acto lesivo, no hay un acto oneroso, ninguna de estas calificaciones que podríamos entender que no podrían prorrogar en pos de buscar la perfección. También digo, por diferentes motivos, sabemos que alquilarle al estado tiene ciertas dificultades, ciertas cuestiones que requieren un montón de tiempo y obviamente el titular del inmueble puede pedir una prórroga, se puede trabajar entre las partes. Así que no me parece que estemos fuera de la norma, por el contrario, creo que esta todo acorde a derecho. Seguramente el bloque de Marce también pida la palabra y ella va a poder exteriorizarlo con mayor profundidad. Pero digo, nos estamos encontrando dentro de lo

normativo, lo establecido a través de nuestro código civil y comercial. Y no hay ninguna cuestión jurídica que hoy no nos permita estar elaborando esto. Entonces, como lo remarco varias veces, esto si es una cuestión política y entiendo que defienda algunas cuestiones puntuales de su trabajo, pero no es una cuestión jurídica y como abogado no lo quería dejar pasar por alto porque nos vemos discutiendo algo que en reiteradas ocasiones no es real, que no es acorde, que tiene algún tinte político, que lo entiendo, que me parece bien que lo defienda, pero que no va a acorde a los que establece el código civil y comercial. Nada más. Muchas gracias.

PRESIDENTE FROLIK: Tiene la palabra la concejal Marcela Vairo.

CONCEJAL VAIRO: Gracias Sr. Presidente. Muy breve lo mío. Simplemente y acompañando también las palabras del concejal Bernardo Weber. No estamos ante contratos que sean ilícitos o que sean antijurídicos. Si bien nos estamos manejando con el código civil. El código civil tiene por principio fundamental la autonomía de la voluntad de las partes. Esto quiere decir que lo que contraten y las cláusulas establecidas entre los contratantes es ley para las mismas. Si bien todos los contratos tienen un piso mínimo y un piso máximo. El piso mínimo fue modificado por esta ley de alquileres, lo llevo de 2 años a 3 años, y el piso máximo continua en los 10 años. Pero las prórrogas no estarías atadas a este piso mínimo, ¿sí? Es por ello que consideramos que todas estas prórrogas de contrato son lícitas. Más allá de eso, volvemos a que hay un dialogo de fuentes y que no nos encontramos ante cualquier tipo de contratos. Una de las partes contratantes es el estado, que no es menor. Por eso empiezan a jugar otro tipo de principio, empieza a jugar el derecho administrativo y por eso no ha tenido observaciones en los contratos anteriores, no hemos tenido observaciones del tribunal de cuentas. Y es por eso que consideramos que estas cláusulas que estamos votando y estas prórrogas son lícitas y no antijurídicas. Bueno para terminar igualmente, feliz cumpleaños a los dos concejales que están presentes, tanto Juan como Marina, no quiero dejar de saludarlos y que tengan un lindo día. Muchas gracias Sr. Presidente.

PRESIDENTE FROLIK: si ningún otro concejal hace uso de la palabra. Someto a votación, quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. APROBADO POR MAYORIA.

ORDENANZA N° 17224

ARTÍCULO 1º: Convalídese la prórroga del Contrato de Locación del inmueble ubicado en la calle UGALDE N° 1045, propiedad del Sr. ALBERTO ANTONIO GALVÁN DNI N°11.413.698 y el Señor Intendente Municipal, DR. MIGUEL ÁNGEL LUNghi DNI N°5.383.874 en representación del Municipio de Tandil, obrante a fs.1 y 1vta del expediente N°3624/02/2021. A fin de ser destinado al funcionamiento de las dependencias administrativas y operativas de la Policía de Prevención Local, dependiente del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, por el período comprendido entre el 1º de mayo de 2021 y venciendo indefectiblemente el día 30 de abril de 2023.

El pago dispuesto en concepto de locación, se abonará de la siguiente manera: el primer semestre, seis (6) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de pesos noventa y un mil seiscientos sesenta y cinco con sesenta centavos (\$91.665,60), el segundo semestre, seis (6) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de pesos ciento cinco mil cuatrocientos quince con cuarenta y cuatro centavos (\$105.415,44), el tercer semestre, seis (6) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de pesos ciento veinte y un mil doscientos veintisiete con setenta y cinco (\$121.227,75) y el cuarto semestre, seis (6) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de pesos ciento treinta y nueve mil cuatrocientos con noventa y un centavos (\$139.411,91).

ARTÍCULO 2º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos de ejercicios futuros en virtud del Contrato de Locación convalidado en el Artículo 1º, ello en el marco de lo dispuesto por el Artículo 273º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK: No hay más temas que tratar. Si ningún concejal tiene nada para presentar, o nada para decir. Siendo las 12 horas... tiene la palabra la concejal Guadalupe Garriz.

CONCEJAL GARRIZ: Sr. Presidente, la conectividad va y viene. Y...

PRESIDENTE FROLIK: Ahí te estamos escuchando.

CONCEJAL GARRIZ: Resulta desastroso a los fines comunicacionales, entre el delay y demás. Nada más, es eso simplemente. Se interrumpió un montón de veces en estos últimos 5 minutos de entrar. Se conecta y se desconecta y la verdad que no sé cómo hacer para poder seguirlo, poder seguir nuestra jornada de trabajo.

PRESIDENTE FROLIK: ¿Va a decir algo, o era para eso nada más, Concejal?

CONCEJAL GARRIZ: No había pedido la palabra yo.

PRESIDENTE FROLIK: ¡Ah!, bueno ahora sí, pidió la palabra el concejal Juan Manuel Carri.

CONCEJAL CARRI: Muchas gracias Sr. Presidente. ¿Se escucha bien?

PRESIDENTE FROLIK: Perfecto.

CONCEJAL CARRI: Bueno, primero que nada, saludar a la concejal Marina y a Juan Arrizabalaga por su cumpleaños. Es una lástima que tengamos que hacer de forma virtual estas sesiones. Si no bueno, me imagino que, si no tendríamos una torta, no sé si horneada por ellos, pero por lo menos algo tendríamos para festejar. Pero bueno, no era solamente por eso. Sin extenderme mucho en la palabra. A pedido de los trabajadores de SISP. Creo que todos sabemos, no podemos dejar pasar por alto en el concejo deliberante, el reclamo que están teniendo. Es más, ya han tenido reunión con la comisión de salud. Están a la espera de una reunión con la comisión de salud, también con la comisión de trabajo. Una reunión unificada que creo que se va a dar de forma virtual y me parece que estamos esperando que sea propio. Pero bueno, yo lo que quería leer es el documento, que en el hecho de ayer leyeron en las puertas de nuestro municipio. Y con mucho respeto y ante el pedido de los trabajadores y trabajadoras del sistema integrado de salud local, voy a continuar a leerlo: "Tandil, 8 de junio del 2021.



Concejo Deliberante

Tandil

Sr. Intendente Miguel Ángel Lunghi. Por la presente, los trabajadores de la ciudad de Tandil, integrantes todos del SISP, hacemos llegar nuevamente nuestras demandas que comenzaron hace más de 60 días y que son de su entero conocimiento. Nuestro reclamo se basa en la necesidad de obtener la reducción de la jornada laboral. Ya que venimos padeciendo crecientes deterioros en nuestra salud psíquica y física. De lo que lo hacemos responsable en tanto titular del municipio empleador que usted es. Puse no se implementaron políticas de prevención, cuidado y apoyo a los trabajadores desde la aparición de la pandemia. Aunque reconoce la existencia de estos padecimientos de origen laboral en este periodo extraordinario. Tanto en los hospitales, como en los centros de salud comunitaria, la demanda de pacientes es permanente y se trata de atenderá todos. Y de que cada uno encuentre la solución a su problemática de salud. Nuestro cansancio se expresa en nuestros cuerpos, como en nuestras mentes. Junto a esta situación sanitaria propia, como así desde marzo del 2020 que se declaró la emergencia, nosotros el personal de salud nos declaramos en emergencia económica. Ya que cada vez se nos hace más difícil llegar a fin de mes con los haberes que percibimos. Para ejemplificar, una compañera de categoría 8 se lleva en su mano la suma de \$35.000. y la pregunta es, ¿alguna vez se puso a pensar que el alquiler de un dpto. de una habitación cuesta por mes entre \$18.000 y \$20.000? ¿Se puso a pensar que solo le queda la mitad del sueldo para los gastos de su familia? ¿Alguna vez se pusieron a pensar que los trabajadores desarrollamos 16 horas para cubrir horas extras y cobrar un poco más? Nos vamos de nuestra casa de noche y volvemos de noche. Y muchas veces no llegamos a ver a nuestros hijos despiertos. Sr. Intendente, usted dice que no es oportuno reclamar y que tenemos que ponerle el hombro a la situación. Sr. Intendente, no solo le ponemos el hombro, le ponemos todo el cuerpo y luchamos día a día. Y nuestro empleador no alivia nuestra carga, si no que la aumenta al no implementar políticas de cuidado. Salarios acordes y jornadas acordes a la escala humana. Sr. Intendente hemos llegado al límite. Por esto es que nos encontramos en estado de alerta y movilización, por las 6 horas, una bonificación remunerativa del 25% a nuestros haberes. Por el aumento del 10% acordado en septiembre, que se adelante a julio. Es por esto que Sr. Intendente que necesitamos que usted ponga el hombro,

su protagonismo activo en la obtención ante el ministerio de trabajo para que reconozcan la insalubridad, que hace tanto tiempo que venimos solicitando y que pasa de un cajón a otro. Por último, dice, nuestro trabajo, nuestra salud y nuestros magros sueldos, sostienen la salud pública de Tandil. Exigimos actos de gobierno que contemplen nuestras demandas legítimas, para así demostrar que se está a la altura de estos acontecimientos". Y firman los trabajadores del SISP. Este es el documento que leyeron ayer y esto es lo que pidieron hoy, que como concejal exprese delante de ustedes. Muchísimas gracias y espero sinceramente de corazón que pueda haber una manifestación para con ellos de buena voluntad y que se puedan bregar a lo que están solicitando, que creemos que es un justo reclamo. Muchas gracias Sr. Presidente. No planteo un debate sobre esto, simplemente manifestar lo que me han pedido los trabajadores de la salud pública. Gracias.

PRESIDENTE FROLIK: Bien. No habiendo más temas que tratar. Siendo las 12 horas 15 minutos damos por finalizada la sesión ordinaria convocada para el día de la fecha. Muchas gracias a todos por su presencia.



Concejo Deliberante
Tandil